EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico se publica todos los dias, excepto los domingos. | Lunes 14 de Noviembre de 1859. | Redaccion y Administracion, calle de Hita, número 5, cuarto principal. | Núm. 26.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 13 de Noviembre, á las once y quince minutos de la mañana.—El *Monitor* publica el parte de la victoria obtenida por los aliados contra los anamitas el 15 de Setiembre, y concluye diciendo que, como siempre, no puede menos de elogiar la cooperacion vigorosa que prestaron las tropas españolas y su jefe el coronel Lanzarote.

La accion tuvo lugar en las márgenes del rio Hurano y camino de Hué.—El subsecretario, Juan T. Comyn. *(Del ministerio de Estado.)*

Paris 12.—En la próxima reunion de un Congreso europeo, llamado á deliberar sobre los asuntos de Italia, tomarán parte las 11 potencias que ya se dijo. Se da por seguro que Inglaterra ha consentido. Un inmenso concurso, la mayor parte de señoras, ocupa hoy la Cour d'Assises donde se ve la causa formada á la que robó el hijo de Hua. A hora avanzada hablaba aun el abogado, y no se dará hoy, ó se dará tarde la sentencia.

Berna 12.—El martes 15 tendrá lugar el gran banquete ofrecido á los diplomáticos de la Conferencia.

Viena 12.—El emperador dice en su carta al ministro de Hacienda, que quiere ver cesar el déficit en el presupuesto de 1860 á 1861. Se nombrará una comision al efecto. Las funciones en honor de Schiller han tomado un carácter político muy pronunciado, pero el gobierno ha mostrado mucha tolerancia.

Lóndres 12.—Segun el *Morning-Post*, el emperador aconsejó al rey de Cerdeña que rehusara la autorizacion al príncipe Carignan para aceptar la regencia, porque esto comprometeria la situacion del Piamonte y de la Italia.

Zurich 12.—Los plenipotenciarios volverán el 21 para cangear las ratificaciones de los tratados. El lunes tomará posesion la duquesa de Parma de las habitaciones que ha alquilado en el Hotel Bauer.

Paris 12.—Esta mañana se pidieron en los cuarteles, por órden del ministro de la Guerra, voluntarios para ir á China, y ya se cuentan por miles los inscritos esta tarde. *(Gaceta.)*

Idem 12.—Quedan el 3 francés á 69-75; el 4 1/2 á 95-50; el interior español á 43 1/4; el exterior á 44 3/4; el diferido á 32 7/8; la amortizable á 00.

Lóndres 12.—Quedan los consolidados de 96 1/4 á 3/8.

DEL INTERIOR.

Alicante 13.—La salud pública, aquí y en toda la provincia es excelente.

Santander 13.—Tres casas de este han hecho proposiciones para poner en Málaga 600,000 arrobas de harina superior, á 18 rs. arroba en el almacen; entregándose en Noviembre 210,000, en Diciembre 130,000, en Enero 140,000 y en Febrero 120,000. *(Correspondencia.)*

SECCION EXTRANJERA.

Todos los diarios extranjeros están contestes en que el haberse retrasado algunos dias la firma de los tratados de paz en Zurich, ha sido á causa de una disidencia promovida entre los plenipotenciarios sardos y los austriacos, al fijarse la cantidad que Piamonte habia de pagar á Austria, relativa á la deuda lombarda. Los plenipotenciarios franceses intervinieron afortunadamente, y se logró una transaccion que ha reducido á 2 millones menos las pretensiones de Austria; de manera que, en lugar de 104 millones, recibirá 102, lo cual no constituye una gran diferencia. Este incidente ha producido, sin embargo, sus malos efectos. Las Bolsas de Berlin y de Viena, al notar que la firma de los instrumentos de la paz apetecida se retrasaba, temieron algun nuevo contratiempo. Por otra parte, en Paris mismo se ha vacilado, creyendo que el gabinete de Viena, antes de dar por terminadas las negociaciones, queria saber la parte de responsabilidad que tomaba sobre sí Cerdeña en los sucesos del centro de Italia; pero ni lo uno ni lo otro han sido causas bastantes para destruir la obra de los diplomáticos de Zurich, que no sin pena han terminado su mision.

Todas las esperanzas se convierten ahora hácia el futuro Congreso europeo, de cuya convocacion apenas es permitido dudar, sin embargo de no hallarse todavia resuelta. Asegúrase que el conde Walewski, ministro de Negocios extranjeros de Francia, ha dirigido una circular á los representantes imperiales en las córtes europeas, participándoles lo convenido en Zurich, y anunciándoles además que el Congreso se reunirá en Bruselas. *Le Nord*, diario de aquella capital, ocupándose en la cuestion, pretende que aun no se ha resuelto uno de los puntos más importantes, como es el de saber qué potencias han de componer la grande Asamblea. Segun dicho periódico, Austria insiste en que Suecia, España y Portugal séan llamadas á ocupar su puesto, como partícipes que fueron á los tratados de Viena; en cambio, las demás naciones de primer órden opinan por componer ellas solas el tribunal llamado á resolver las dificultades consiguientes á la situacion de Italia, afianzando al mismo tiempo la tranquilidad de Europa. *Le Nord* suele tener buenas noticias; pero tratándose de Austria, ve siempre las cosas con demasiada parcialidad; no debemos, pues, extrañarnos que en las presentes circunstancias se complazca en presentarla aislada, aun cuando le conste que en realidad no lo esté. Tampoco nos sorprenderia que *Le Nord*, acérrimo partidario de Rusia, se mostrara menos hostil á la córte de Viena, sobre todo si es cierto, como se asegura, que el gabinete de las Tullerías piensa proponer al futuro Congreso la modificacion de algunos de los tratados de 1815, y principalmente los que se refieren á la exclusion de los Bonapartes al trono de Francia; pensamiento que ha producido grande impresion en las altas regiones de Prusia, y no dejará de producirlo en las de San Petersbugo.

Tiempo há que el emperador sueña con la revision de los tratados de 1815, lo cual se concibe como una necesidad de raza, ya que otras miras de buena política francesa no le impulsaran á ello. Mas otras razones no menos poderosas han movido y moverán á los soberanos que hasta ahora no han mostrado disposiciones favorables para destruir los poderosos derechos que aquellos les concedieron. El emperador de Austria, únicamente, que ha visto cercenados los suyos, á consecuencia de una lucha en que sus armas fueron constantemente vencidas, podrá tal vez no interesarse tanto como en otro caso lo hubiera hecho por el mantenimiento de los pactos solemnes que presidió el príncipe de Metternich; la córte de Viena encontraría en ello una satisfaccion. Pero los resultados consiguientes á un acontecimiento de tanta trascendencia están muy por encima de las combinaciones que solo responden á miras pasageras, y no será Austria quien incurra en semejante error. Más probable nos parece que Francia, á pesar de sus victorias en Italia y de su preponderancia en toda Europa, se vea condenada á oponer todo su prestigio, todos sus esfuerzos á las tendencias de las demás potencias.

En Lóndres se ha recibido una comunicacion telegráfica de Berlin, donde se dice que el Czar y el príncipe regente de Prusia han acordado no consentir en que se revisen los tratados consabidos, en manera alguna, ni participar de las tareas del Congreso europeo, si la Gran-Bretaña no se halla representada. En un banquete que el 9 del actual celebró el lord-corregidor de Lóndres, al que asistieron algunos de los ministros de S. M. la reina Victoria, sir Cornwal Lewis, siguiendo la costumbre de los hombres públicos de Inglaterra, pronunció un discurso, declarando en él que el gobierno inglés no habia sido invitado aun oficialmente á formar parte del Congreso, y que si se le invitaba responderia manifestando cuáles eran sus condiciones. El orador recordó que la Gran-Bretaña quiere para los italianos libertad absoluta é independencia, á fin de que puedan elegir el gobierno que mejor les plazca y el jefe por quien sientan más simpatías. Tambien habló de los armamentos de Inglaterra, justificándolos con estas palabras:

«El huracan que se ha desencadenado en Europa está lejos de apaciguarse, y no conviene á la Gran-Bretaña depender de la clemencia de otras potencias, por amistosas que sean sus relaciones.»

En Francia, entretanto, se acaricia á Austria, y se preparan las tropas que han de marchar á China, á fin de no anticipar los sucesos que el tiempo se encargará de realizar.

La asamblea de Bolonia ha conferido sus poderes al célebre Farini, dictador de Parma y Módena, quien ha comunicado su nueva dignidad á los modeneses en una proclama. En ella manifiesta que es católico; pero que si no se satisfacen los deseos de los rumanos, «antes de someterse al yugo que se les quiere imponer, probarán que ha llegado el momento de no aconsejarse mas que de la justicia y del honor.»

Nos parece muy bien, pero creemos no suceda tanto como pudiera inferirse de las palabras que dejamos trascritas.

De la regencia del príncipe de Carignan, lo único que se sabe es que ha sido aconsejada por el gobierno sardo, y por tanto no debe de tardar mucho en ser pública su aprobacion.

Ssgun escriben de Francfort, la Asamblea legislativa de dicho estado ha resuelto por mayoría, en la sesion del mismo dia, invitar al Senado para que se den instrucciones terminantes al representante en la Dieta en favor del restablecimiento de la Constitucion de 1831 en la Hesse-Electoral.

Esta determinacion ha producido sensacion en la ciudad en que celebra sus sesiones la Dieta, considerándose como indicio de otras demostraciones del mismo género que harán las Asambleas deliberantes. Créese por lo tanto en Francfort que las Cámaras de Hannover, Wurtemberg, Sajonia, Baviera y los demás Estados secundarios, votarán, al emprender nuevamente sus tareas, mensajes con cebidos en el mismo sentido.

Las noticias de China alcanzan al 12 de Setiembre, y en ellas se dice que las obras ejecutadas en la embocadura del Pei-ho desde el último ataque, adelantan con grande actividad: estas obras no son las únicas cuya ejecucion ha mandado llevar á cabo el gobierno chino, puesto que el emperador ha dispuesto construir fortalezas para resguardar la capital, dirigidas de manera que dominen los caminos que conducen á ella.

Estas disposiciones demuestran claramente, dice *La Patrie*, que la córte de Pekin considera grave su situacion, y que, á pesar de su pasajero triunfo, conoce que se emprenderá una nueva lucha más terrible que la primera.

Parece que se ha establecido un campo atrincherado en ventajosa posicion, á tres kilómetros próximamente de Pekin, en cuyo punto reune el emperador sus mejores tropas. Atribúyese á este soberano, para el caso en que la capital de sus Estados sea atacada, el proyecto de retirarse con su familia á Tartaria, acompañándole su guardia, compuesta de 70,000 hombres de tropas mogolas. Semejante situacion, dice el *Monitor del ejército*, retardará el arreglo de las dificultades pendientes, puesto que el emperador, que representa la monarquía, es el único con quien se pueden entablar negociaciones, y en su ausencia será difícil llegar á resolver la cuestion china.

La insurreccion que hace tiempo aflige al imperio, ha tomado nueva faz; entre los insurgentes cunde la division. Unos continúan obedeciendo al gobierno de Nankin; otros le han abandonado, y despues de haber pasado los límites de la provincia de Kaouangtoung, en donde estaban acampados, fijaron su asiento en las inmediaciones de la ciudad de Pao-Kin-Fon, capital de la provincia de Hon-Nan, en cuyo punto no se les esperaba.

Hon-Nan es una de las provincias más importantes del imperio, extendiéndose al Sur del gran lago de Thoung-Thing, y cuya poblacion asciende á 9 millones de habitantes. En ella existe gran número de descontentos, y en una de sus ciudades, Yo-Theon, se encuentra el centro de la famosa sociedad de Nenufa-Blanc, asociacion revolucionaria que tiene ramificaciones en todos los puntos de China.

Si los insurrectos llegan á ocupar á Pao-Kin-Fon y á establecerse en Hon-Nan, colocarán al emperador entre dos insurrecciones formidables, y la gravedad de su situacion será cada vez mayor.

Cartas de Valparaiso dicen que aquel país sigue tranquilo, y esperamos siga de la misma manera, á pesar de que en la quincena anterior ocurrieron pequeños incidentes que hicieron creer á algunos timoratos que estaba en peligro de trastornarse nuevamente el órden. Los Cuerpos legislativos siguen funcionando.

La campaña de Arauco se efectuará al fin, pues ya han salido tropas para este punto á más de las que estaban acantonadas de antemano en los pueblos fronterizos, no siendo de ningun modo la intencion del gobierno hacer una guerra de exterminio, sino castigar las depredaciones cometidas por los bárbaros, tomando al mismo tiempo posesion del territorio que ocupan en la nueva provincia creada en el Sur, que tendrá por límite el rio imperial.

El dia 8 se inauguró en Quillotas la continuacion del ferro-carril entre Valparaiso y Santiago.

Se proyecta en Valparaiso establecer una sociedad con el nombre de *Caja de concursos*, que tiene por objeto comprar á los acreedores, en caso de bancarrotas, sus acciones sobre el concursado. Este proyecto tiene dos fines: primero, el evitar así la frecuencia de las quiebras, no dejando arbitrios á la mala fé ó al engaño; y segundo, el hacer una especulacion lucrativa. Esta empresa se establecerá por acciones, debiendo tener un capital de 500,000 pesos.

El gobierno de los Estados-Unidos ha desaprobado la conducta del cónsul Trevitt, negándose á entregar algunos individuos comprometidos en el movimiento revolucionario de Febrero en esta ciudad al ser reclamados por la autoridad local. Esta era una de las principales diferencias que teniamos con aquella potencia, de suerte que hay motivos para esperar que no se alterarán las amistosas relaciones que siempre ha mantenido Chile con la república norte-americana.

La cuestion de guerra entre la Confederacion y Buenos-Aires está en vísperas de terminar por una solucion pacífica. El ministro norte-americano, Mr. Jancy, que fué portador de proposiciones de arreglo, permanece aun en el Paraná, y es de presumir que su demora signifique la aceptacion de los medios, con modificaciones que se estarán discutiendo. Se cree generalmente que la paz iniciada será pronto un hecho. Hé aquí las bases que creemos contiene el arreglo:

Buenos-Aires conservará su *statu quo* político y administrativo, y el gobierno nacional lo respetará sin tratar de introducir ningun cambio en él, entretanto que trascurren los diez años (faltan cuatro) que fija la Constitucion para su revision.

El gobierno nacional se hará cargo de la seguridad de las fronteras, y por consiguiente, del ejército que las guarnece, sin que por esto se entienda que se ingiera en el mando de la guardia nacional de la provincia.

Buenos-Aires dará anualmente al gobierno nacional millon y medio de pesos, reservándose el resto de sus entradas para las necesidades locales.

Espero que en el siguiente correo podré participarle lo decidido en este asunto. En cuanto á los armamentos nacionales en el Rosario, poco se ha adelantado despues de la llegada allí de la division correntina. La escuadra nacional surta en el puerto de Montevideo, estaba ya en disposicion de zarpar para el Rosario. Compónese de cuatro vapores y una corbeta de vela, todos tripulados por extranjeros.

Las elecciones de presidente y vicepresidente de la Confederacion se practican el lunes de la semana próxima; los candidatos son: para presidentes, Derqui y Fragueiro; para vicepresidentes, D. Alejo C. Guzman y D. Marcos Paz.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de ayer).

MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar á D. Magin de Grau y Figueras y á D. Jaime Ceriola la concesion de un ferro-carril de Tarragona á Barcelona directamente, ó empalmando con el de Martorell donde el gobierno crea más conveniente.

Art. 2.° A consecuencia de esta concesion caducarán las hechas anteriormente á favor de Grau y Ceriola; pero podran estos utilizar sus proyectos en la parte que de cada uno de los trazados de Tarragona á Barcelona y de Reus á Martorell comprenda la nueva línea.

Art. 3.° La concesion no podrá hacerse hasta que se hayan llenado todos los requisitos que previene la legislacion vigente para estos casos.

Art. 4.° Este ferro-carril se construirá con arreglo al proyecto formado en virtud de lo prescrito en el art. 1.° de la presente ley, y que fuere aprobado por el gobierno; debiendo la empresa empezar las obras en los cuatro meses siguientes al dia en que se otorgue la concesion, y concluir completamente el camino en los cuatro años, contados desde la misma fecha.

Art. 5.° La concesion se hará por 99 años, sin subvencion alguna del Estado ni de las provincias; pero disfrutando los concesionarios de todos los beneficios que la ley concede a las empresas de ferro-carriles.

Art. 6.° La concesion se otorgará con sujecion á la adjunta tarifa de precios maximos de peaje y trasporte, y á las condiciones particulares que formule el gobierno en vista del proyecto aprobado.

Art. 7.° Queda igualmente autorizado el gobierno para fijar, oyendo á la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, el material que los concesionarios podran importar del extranjero con opcion al abono de los derechos del arancel y demás que señala el párrafo quinto del art. 20 de la ley de ferro-carriles de 3 de Junio de 1855.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Yo la Reina.—Refrendado.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

(Sigue la tarifa.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo renunciado D. Francisco Torrecilla el cargo de diputado á Córtes por el distrito de Berga, provincia de Barcelona, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en palacio á once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Habiendo renunciado D. José Elduayen el cargo de diputado á Córtes por el distrito de Vigo, provincia de Pontevedra, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en palacio á once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

CÓRTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 12 de Noviembre de 1859.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Francisco de Tres-Palacios ingresaba en la sétima seccion.

Se acordó repartir á los señores senadores 200 ejemplares de un folleto titulado *La cuadratura del círculo*, remitidos por D. Valentin Gutierrez Osorio.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision mista, relativo al proyecto de ley sobre redencion y enganches para el servicio militar.

Leido el referido dictámen, y no habiendo quien pidiera la palabra, fué aprobado sin debate alguno.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo suficiente número de señores senadores para la votacion definitiva de este proyecto de ley, se aplaza dicha votacion para cuando lo haya.

Acto contínuo ocupó la tribuna el Sr. D. Miguel Roda, y leyó el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley sobre concesion de un ferro-carril que, partiendo de las minas de Buitron, vaya á empalmar con la línea general de Mérida á Sevilla, y el Sr. Presidente anunció que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

El Sr. Rodriguez Camaleño explanó su pregunta al gobierno sobre la variacion de horas para las clases en las escuelas industriales, la cual fué contestada por el señor ministro de Fomento.

El Sr. LUXAN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, señor senador?

El Sr. LUXAN: Para hacer una pregunta al señor ministro de Fomento.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. LUXAN: Desearia saber si las cátedras de la Academia de nobles artes de San Fernando, que son de noche, están comprendidas en la medida que ha tomado el señor rector de la universidad central; pues si se han mudado sus horas, tendré necesidad de hablar sobre el asunto.

El señor ministro de FOMENTO: No están comprendidas.

El Sr. LUXAN: ¿Y las del instituto industrial, que están en el ministerio de Fomento?

El señor ministro de FOMENTO: Tampoco.

El Sr. LUXAN: Quedo satisfecho.

El Sr. PRESIDENTE: Para la sesion primera se avisará á domicilio.

Se levanta la de este dia.

Eran las tres.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 12 de Noviembre de 1859.

Se abrió á las tres, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se anunció que el Sr. De Pedro se adheria á la votacion unánime del Congreso del 22 del pasado.

Se acordó archivar dos ejemplares de un himno nacional, compuesto por D. Juan de Castro, remitidos por su autor.

Se anunció que quedarian sobre la mesa el dictámen de la mayoría de la comision, y el voto particular del Sr. Rivero Cidraque, sobre el acta de Morella, proponiendo la primera la aprobacion y admision del Sr. D. José Polo, y el segundo la anulacion del acta.

El Sr. BENEDITO: Pido que sea lea el art. 73 del reglamento.

Se leyó, y decia que si por ausencia ó enfermedad de algun individuo de una comision, se quedase esta reducida á menos de cinco individuos, se completase el número por las secciones.

El Sr. BENEDITO: Segun este artículo, no puede subsistir legalmente ninguna comision, cuyo número baje de cinco individuos. En este dictámen no aparecen mas que cuatro: tres que se dicen mayoría sin poderlo decir, y uno firmando un voto particular. Supongo que la presentacion de este dictámen será una inadvertencia; pero desde el momento en que se fija la atencion de la mesa sobre esta legalidad, no dudo que se dará ese dictámen por no leido.

El Sr. PRESIDENTE: Debo decir á S. S. que no ha sido inadvertencia de la mesa, sino que habiéndose informado, se le dijo que un individuo de la comision estaba ausente y otro enfermo, y que habia ejemplares de casos idénticos. Pero si hay duda, el Congreso decidirá.

Consultado el Congreso, se decidió que se diese cuenta de los dictámenes con las cuatro firmas.

Quedaron sobre la mesa dichos dictámenes.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las actas de Córdoba, quedando admitido el señor marqués de la Vega de Armijo.

Caso de reeleccion.

Igualmente se aprobó sin discusion el dictámen no sujetando á reeleccion al Sr. D. Nicolás Mélida.

Redencion y enganches militares.

Leido el dictámen de la comision mista sobre este proyecto, quedó del mismo modo aprobado sin discusion.

El Sr. BEDOYA: Hace cuatro dias pregunté al gobierno por el estado de la subasta del ferro-carril de Palencia á la Coruña. Deseo que la mesa recuerde al gobierno esta pregunta, porque quisiera obtener la contestacion antes de que termine esta legislatura.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa puso á su debido tiempo la pregunta del señor diputado en conocimiento del gobierno.

El Sr. POLANCO: Deseo dirigir una interpelacion al gobierno sobre cereales. He sabido que de un punto del litoral del Mediterráneo se ha pedido la libre introduccion de cereales. Debo decir que no considero conveniente esta medida, porque en toda Castilla existen cereales abundantes para surtir á todo el litoral.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá la interpelacion de S. S. en conocimiento del gobierno.

Se declaró conforme con lo acordado, y se aprobó definitivamente, el dictámen de la comision mista sobre el proyecto de redencion y enganches militares.

El Sr. PRESIDENTE: El lunes se discutirán los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

EL REINO.

MADRID 14 DE NOVIEMBRE DE 1859.

Hemos ofrecido á nuestros lectores examinar por partes el método que se emplea para la confeccion de la estadística criminal, porque no es posible abrazar en la totalidad y en un solo artículo todos los inconvenientes del mal sistema que preside á estos trabajos.

Tambien nos decidimos á continuar esta tarea, porque á pesar de los dias trascurridos

desde nuestra réplica á la contestacion de *El Clamor Público*, nada ha tenido que rectificar este periódico, y pudiera estar aguardando á que aumentásemos el catálogo de los errores del plan estadístico, para disculparlos en conjunto, ó para ponerse de nuestro lado, como ya lo hizo, aunque sin quererlo, en su anterior defensa.

Deseosos de que en razon no pueda tacharse de injusta nuestra censura, hemos vuelto á leer el reglamento *sin fecha* de la estadística, y tenemos que comenzar el análisis por el último de sus artículos. Es tal el efecto que nos ha hecho su lectura, que seria imposible separar de él nuestra atencion. Por otra parte, esta inversion del órden numérico del articulado no presenta dificultad alguna: se trata de un trabajo que se puede tomar en cuenta de cualquier manera, así por el principio como por el fin, y aun este trastrueque es muy análogo al desconcierto de la reforma.

El mayor, sin disputa, de los inconvenientes con que tiene que luchar la estadística criminal acordada por el Sr. Negrete, es el artículo último del reglamento para su ejecucion. En él se ha dispuesto transitoriamente que por el ministerio de Gracia y Justicia se comuniquen las instrucciones oportunas á los regentes de las audiencias, para que *en todo el año corriente* se remitan los pliegos estadísticos de todas las causas *ya ejecutoriadas y archivadas á la publicacion del reglamento*, por delitos que deban comprenderse en la estadística del año actual.

No comprendemos, en verdad, por qué estando cometida la formacion de la nueva estadística al ministerio fiscal, contrafiscalizado empero por la clase subalterna de escribanos, vengan á encomendarse á los regentes de las audiencias estas mismas funciones, solo por el tiempo que va trascurrido de este año hasta el dia 12 de Julio en que se publicó el reglamento que lo determina. ¿Por qué razon, con qué criterio se cambia de personas para los primeros meses del año actual, siendo otras las encargadas del mismo trabajo para todos los meses de todos los años sucesivos?

Es tan peregrina la comision dada á los regentes, como que por el art. 2.° de las mismas disposiciones transitorias vienen obligados los fiscales á reclamar las causas que, segun su estado, no tuvieran ya que ser entregadas al ministerio público; es decir, no solo las pendientes de esta naturaleza, sino *las fenecidas y archivadas* despues del 12 de Julio, puesto que las anteriores á este dia son cometidas, como queda dicho, á los regentes, aunque no puede adivinarse el motivo de tal diferencia, que verdaderamente parece un error casual.

Aunque disculpemos los absurdos de la reforma con el suave título de errores casuales, nos vamos á encontrar con que la innovacion estadística del Sr. Negrete está toda llena de casualidades; casualidades que se multiplican en el pliego estadístico de una manera que causaria risa, si los defectos en tan grave asunto no fuesen tambien tristemente deplorables.

¿Qué se dirá de unos trabajos preparatorios en los cuales se pregunta por el nombre del procesado y en seguida por el sexo? ¿Dudará alguien si Juan y Pedro son varones? Y aunque haya algun nombre del género comun, ¿no desaparece toda duda al expresarse el estado del reo? Si de Trinidad se dice que es casado, ¿necesitará añadirse que es varon? Y cuando se diga que Trinidad es soltera, ¿será preciso añadir que es hembra?

Tampoco es cosa muy llana ni prudente de averiguar, cuando el procesado sea hijo ilegítimo, de *qué union proceda*..... Pero nos distraemos, sin pensarlo, del reglamento, que es lo que por ahora nos hemos propuesto examinar, sin perjuicio de hablar despues de los pliegos estadísticos.

No es ciertamente disimulable, cualquiera que sea el nombre con que se bautice, la insercion del art. 2.° como disposicion transitoria. Los fiscales no vuelven á ver los procesos de que conocen, despues que los despachan con su censura para sentencia, sino en el caso accidental de suscitarse reclamacion sobre la tasacion de costas, ó en cualquiera otro incidente poco comun. Tendrán, por necesidad, que reclamar siempre todas las causas ejecutoriadas, si han de llenar el importante dato del resultado de la sentencia; y esto no solo este mes y este año, sino todos los ulteriores, si llega á contar algunos la reforma del Sr. Negrete. Véase, pues, qué calificacion merece el redactar, entre las disposiciones transitorias, un acto de observancia precisa, mientras duren los trabajos que se prescriben.

No sabemos con cuánta precipitacion se habrá escrito esta reforma; pero ha debido ser mucha, cuando no podemos negar á ningun individuo de la secretaría de Gracia y Justicia la instruccion que todos tienen para saber los trámites de una causa, y sin embargo, se ha incurrido en el error de creer que el fiscal de S. M. es el que última y archiva los procesos.

Todavía son desconocidas las instrucciones que ofrece el señor ministro comunicar á los regentes, y pudiera creerse apasionado lo que dijéramos sobre la inoportunidad de tales instrucciones. Muy pronto, puesto que ya estamos en el mes de Noviembre, tendremos algo que decir sobre el particular.

Por hoy terminaremos nuestras observaciones sobre las disposiciones transitorias, llamando la atencion del ministro acerca del olvido en que se deja á las jurisdicciones especiales y á la de los alcaldes en los juicios de faltas, sin darles reglas para llenar el vacío de los seis meses y doce dias, de cuyo tiempo han de traer su contingente para la nueva estadística.

Tantas omisiones y tantos olvidos nos autorizan á decir, sin ninguna exageracion, que cumplido el reglamento rigorosamente en todas sus partes, se habrá obtenido un resultado perfectamente desordenado y monstruoso.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

El nombramiento del Sr. Ulloa para el despacho de los asuntos de Ultramar mientras dure la ausencia del general O'Donnell, es un asunto demasiado grave para que dejemos de consagrarle algunas líneas, además de las que insertamos en nuestro número del 9 relativas al mismo objeto.

La falta que se ha cometido, olvidando las disposiciones de la ley fundamental, es á nuestro juicio tan evidente, que creemos, apoyándonos en razones sólidas, que solo es hija de un descuido, acaso involuntario, ó de la presion moral de las críticas circunstancias que atravesamos. Nos inclinamos á pensar que el gobierno, advertido lealmente por nosotros, no tardará en repararla, dando de esta manera una prueba inconcusa de su respeto á la Constitucion de la monarquía, y de sus sinceros deseos de subsanar y reparar el desliz en que ha incurrido en un momento de imprevision.

En los paises regidos constitucionalmente, los actos del monarca no envuelven responsabilidad alguna de su parte, quedando los ministros obligados á prestarla, si fuere necesario. Por esta razon el poder ejecutivo firma todas las reales disposiciones, ya se llamen decretos, ya órdenes, no solo como un signo de la intervencion que en ellas tiene, sino para probar que es el directamente responsable. El art. 42 de la ley fundamental lo consigna de esta manera, y el 64, no solo exige la firma del ministro respectivo, sino que *exime á los funcionarios públicos de la obediencia á sus mandatos*, si carecieren de aquel requisito indispensable.

Sentimos detenernos más de lo que quisiéramos en la exposicion de estos principios, que nuestros hombres públicos deberian tener olvidados de puro sabidos; sentimos que los nombres de personas aparezcan en nuestros artículos, no se crea que las atacamos invocando el respeto á la ley; pero nuestras ideas y convicciones son tan fuertes y arraigadas sobre estos puntos trascendentales, que no podemos prescindir de enunciarlas con la franqueza que nos es característica. Lamentaríamos que se interpretasen nuestras palabras como actos de oposicion, cuando realmente no son más que leales consejos; pero sobre todas estas consideraciones está nuestro deber y nuestro verdadero constitucionalismo, que no consiente que pasemos en silencio lo que seria una infraccion manifiesta del primero, y una omision imperdonable de las obligaciones que hemos contraido respecto del público, al profesar con lealtad el segundo.

Como dijimos antes, examinando los términos del decreto que ya conocen nuestros lectores, está fuera de duda que las reales órdenes que emanen del ministerio de Ultramar han de ir firmadas por una persona que no es el ministro, que no ha jurado su cargo como tal, y á quien solo interina y temporalmente se le confia el despacho de esos negocios. Hoy, en circunstancias extraordinarias, en que el pais tiene fijos los ojos en otros asuntos, ha recaido ese privilegio personal en el Sr. Ulloa, de quien nada tenemos que decir; mañana, con este precedente, que se invocará con certeza si permanecemos callados, se hará otra excepcion en favor de alguno, y la responsabilidad constitucional de los ministros será aun más ilusoria de lo que ha sido hasta ahora, y los funcionarios á quienes se dirija podrán negarle legalmente su obediencia, puesto que á ello los autoriza la ley. ¿Qué hará el gobierno el dia en que un subalterno de la direccion de Ultramar, en vez de cumplimentar las órdenes de su jefe, se niegue á hacerlo, fundándose en el art. 64 de la Constitucion?

Insistimos en este particular más de lo que deseáramos, porque nos asaltan ciertos recuerdos que ocurrirán naturalmente á todos los españoles y á los mismos ministros. Presente está aun en nuestra imaginacion la rectificacion de las listas electorales, sobre la cual nos abstenemos de emitir nuestro juicio; presentes están en los ánimos de todos las frases estampadas en documentos solemnes, y salidas de los lábios de los ministros y de sus amigos en ambas Cámaras, empapadas en el amor más ferviente á las prácticas de los gobiernos representativos; presentes, por último, se hallan tambien en la memoria de todos las actuaciones seguidas por uno de los Cuerpos colegisladores contra un ex-ministro responsable. Todo conspira á probar que nuestros actuales gobernantes, no solo creian en estos principios, sino que lo demostraban con sus actos. Ahora bien: ¿cómo se concilia lo expuesto, con el nombramiento del Sr. Ulloa, verdadero ministro irresponsable por decreto del gabinete, cuando sus adversarios aducirán tambien la rectificacion de las listas, que calificaron de ilegal y arbitraria, acumulando á ella esta nueva, puesto que no dejarán de apellidarla con este nombre?

Los enemigos de las instituciones modernas no echarán en olvido este acto, y proclamarán el triunfo moral de sus doctrinas, ya que los panegiristas de aquellas aparecen como sus primeros impugnadores. Su malicia podrá llegar hasta el punto de sospechar que el gobierno lo ha hecho á sabiendas, fiado en lo extraordinario de nuestra situacion, y en la indiferencia con que hoy se mira todo lo que no se refiere á la cuestion de Africa. Nosotros, de parecer contrario, pensamos que ha sido un acto de precipitacion, que puede subsanarse fácilmente, cometido por error. Así por lo menos lo indicamos al principio de este artículo, y lo repetimos á su conclusion. Nuestras advertencias, hijas del buen deseo, servirán á lo menos para llamar la atencion de los ministros y del país, y para obligarlos á proceder con más calma y reflexion; que mientras nuestro ejército defiende por fuera nuestra honra nacional y nuestra mancillada dignidad, justo es que, convertidos en soldados sumisos de la ley, defendamos dentro su observancia y rígida aplicacion.

De escaso interés fué la sesion celebrada anteayer en el Senado. Leidas varias comunicaciones y nombramientos, de las cuales podemos prescindir sin inconveniente, se dió cuenta del dictámen de la comision mixta sobre redencion y enganches para el servicio militar, siendo aprobado sin debate alguno, por no haber quien pidiera la palabra en contra: sin embargo, no fué posible votarlo definitivamente, en razon al escaso número de senadores presentes.

Leyóse tambien el relativo á la concesion de un ferro-carril que, partiendo de las minas de Buitron, vaya á empalmar con la línea general de Mérida á Sevilla.

El Sr. Rodriguez Camaleño explanó despues su anunciada interpelacion al ministro de Fomento, sobre la variacion de las horas de clase de las escuelas industriales. Adujo argumentos iguales á los expuestos en la primera ocasion en que trató de este asunto, añadiendo algunos otros en confirmacion de sus asertos.

Contestóle el ministro de Fomento, descartando la responsabilidad que pudiera caberle por esa medida, tomada por el rector de la universidad en virtud de las facultades consignadas en los reglamentos. Varios han sido los motivos pretextados por el funcionario referido, en nuestro juicio, de poca solidez. Cuéntanse como los más principales, los desórdenes promovidos á esas horas por los estudiantes, y su poca disciplina escolar, no estando acostumbrados á sujetarse á las penas y preceptos reglamentarios. El peligro de un incendio, el temor de una desgracia por la explosion del gas en el edificio en donde existe una de nuestras primeras bibliotecas, y ciertas consideraciones de higiene pública, han sido, además de las referidas, las causas que han inclinado al rector de la universidad á alterar las horas de enseñanza.

Los desórdenes ocasionados por los escolares se reprimen muy fácilmente, si se crean vigilantes enérgicos que los contengan con su presencia, y si se hacen escarmientos saludables. La higiene pública no padece tampoco en lo más mínimo porque se reuna de noche el mismo número de estudiantes que debiera hacerlo de dia, á no ser que el objeto del rector fuera obligarlos á abandonar su carrera, único medio á propósito para aclarar las clases y disipar sus temores: y si los peligros á que se expone la biblioteca por la explosion eventual del gas pueden contrapesarse con exceso por los inconvenientes y perjuicios individuales producidos por esa alteracion, fácil será ver á qué parte favorece la razon y la justicia: si á la de los estudiantes, expuestos á pérdidas irreparables, ó á la del rector y catedráticos de esas escuelas, á quienes no sabemos si les agradará más asistir de dia á las clases que de noche. Ni tiene más fuerza en nuestro juicio otro motivo en que insistió el ministro, fundado en la mayor comodidad de los alumnos, dependientes de casas de comercio, y por tanto más ocupados en las horas de la noche, por ser tambien mayor la afluencia de compradores. Es probable que al quejarse tantos de esa medida, como lo han hecho, habrán tenido presente razones desconocidas al rector y al ministro, contándose quizá entre ellas una muy natural y sencilla. Los dependientes de las casas de comercio no sirven en ellas principalmente para la venta, sino para la limpieza del local y arreglo y colocacion de los géneros, y para otros muchos menesteres, que se hacen siempre por la mañana. Por lo demás, si el ministro no ha oido esas quejas por ningun conducto directo, bástale y sóbrale la comunicada por el Sr. Camaleño.

No habiendo otro asunto de que tratar, y prometiendo el ministro remediar esos males, concluyó la sesion.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Corta fué la sesion que anteayer celebró el Congreso en interés y duracion.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la mayoría de la comision de actas y el voto particular del Sr. Rivero Cidraque sobre la de Morella, proponiendo el primero su aprobacion y la admision del Sr. D. José Polo, y el segundo la anulacion del acta.

El Sr. Benedito promovió un incidente especial, en el que extrañamos no oir la voz del Sr. Latorre, haciendo que se leyera el artículo 75 del reglamento, en el cual se dice, que si por ausencia ó enfermedad de algun individuo de una comision, quedase reducida á menos de cinco individuos, se completará el número por las secciones. Fundado en él, atacó el dictámen referido, puesto que solo tres firmantes componen la mayoría y uno el voto particular. Creyó buenamente este diputado que quizá fuera una inadvertencia de la mesa; pero se equivocó lastimosamente, por confesion del Presidente, así como se habia equivocado en la inteligencia del reglamento, á pesar de su claridad. El Congreso, en efecto, declaró que bastaban cuatro firmas.

Aprobáronse las actas de Córdoba, admitiéndose diputado al señor marqués de Vega Armijo, y se declaró no estar sujeto á reeleccion D. Nicolás Mélida. Leyóse el dictámen de la comision mista relativo al proyecto de ley de redencion y enganches militares, aprobándose tambien sin discusion. Hiciéronse dos interpelaciones por los Sres. Bedoya y Polanco, relativa la primera al estado de la subasta del ferro-carril de Palencia á la Coruña, anunciada ya cuatro dias antes, y la segunda á la libre introduccion de cereales por el litoral del Mediterráneo, de que nos hemos hecho cargo en uno de nuestros números anteriores.

La sesion terminó á las tres y cuarto.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Al pié de estas líneas insertamos la *circular* que el señor ministro de la Gobernacion ha dirigido á los gobernadores de las provincias, trazándoles la línea de conducta que han de seguir durante la guerra de Marruecos, é indicándoles muy principalmente las reglas á que han de atenerse respecto de la prensa periódica, en cuanto se halle relacionado con este particular.

Aplaudimos sinceramente la cordura con que procede el gobierno al sujetar á determinadas prescripciones el ejercicio de la libertad de imprenta en lo relativo á noticias concernientes á la guerra, y creemos desde luego que todos los periódicos de España pondrán especial esmero en atemperarse á tan razonables prescripciones.

Así estuviera en mejor estilo y fuese más sóbrio en palabras ociosas el documento en que tal se ordena. Dice así:

«Declarada la guerra por el gobierno de S. M. al imperio de Marruecos por motivos que todo español conserva dolorosamente grabados en la memoria, si no todos pueden compartir con el ejército los rigores de la campaña y los sufrimientos de la guerra, cada cual en el puesto que S. M. le ha señalado debe corresponder con su celo al general entusiasmo y á la decision de los que van á derramar su sangre y exponer su vida por el honor de la patria.

En estos momentos la abnegacion es un deber general, y muy particularmente para aquellos á quienes está confiada la custodia del órden público y la conservacion de la paz y sosiego de las familias.

Dos principalmente son los deberes cuyo cumplimiento recomienda el gobierno de S. M. á sus delegados de provincias: allegar cuantos elementos de fuerza moral y material puedan contribuir al mejor éxito de la campaña, y hacer menos gravosos los sacrificios y menos sensibles las pérdidas y desgracias que traen consigo los trances de la guerra. Deberes sagrados y de gravísima responsabilidad, porque si á unos toca pelear, incumbe á otros desvelarse por los que pelean; porque si en Africa estarán prontos los soldados á quienes la patria confia sus banderas, en la península queda el centro de la vida y de la fuerza, que hará más eficaz el ímpetu de nuestras armas.

Los partidos hicieron completa justicia al gobierno y á la lealtad de sus intenciones, y dieron una insigne muestra del sentimiento patriótico que les anima, deponiendo las armas de la discordia y ofreciendo al gobierno el más decidido apoyo.

Importa por lo tanto robustecer esta confianza y mantener unánime la opinion, alejando todo elemento extraño que pueda venir á bastardearla.

Integra y permanente la fuerza moral, sobrarán recursos para llevar á cabo la empresa acometida.

Sobre este punto, lejos de dirigir el gobierno excitaciones, cuando más que de estimular es tiempo de moderar el ardor generoso de los pueblos, anticipa la reprobacion de toda violencia, de todo lujo impertinente de autoridad, de toda sugestion inoportuna, que sofocaria en vez de alentar el general entusiasmo.

Cuando la necesidad impone mayores sacrificios, mayores son las consideraciones debidas á los que han de soportarlos, porque cuando las dolorosas, si bien inevitables exigencias de la guerra no se presentan agravadas con las irritantes molestias que suele ocasionar un celo exagerado, los pueblos saben llevar gustosos hasta el heroismo el cumplimiento de los más penosos deberes.

Que una administracion benéfica y equitativa haga más llevadero el necesario incremento de las cargas públicas y las mortificaciones consiguientes á la lucha empeñada; que nuestros soldados encuentren por todas partes franca y afectuosa hospitalidad en testimonio de la simpatía que inspira la alta empresa confiada á su valor y á su constancia; que más allá del Estrecho y en la hora del peligro les aliente la idea de que el gobierno se adelanta á prevenir y satisfacer las necesidades; que los emigrados de cualquier condicion y origen tengan inviolable albergue en nuestras costas, para que el cielo depare igual fortuna al soldado español que pueda verse desamparado en tierra extraña; que se generalice y arraigue la seguridad de que cuando la suerte varia de las armas cubra de luto á una familia, encontrará alivio y consuelo su desgracia; que la nacion, en fin, tenga el sentimiento de su fuerza y su derecho, la plena confianza en la solicitud de S. M. y en la bizarría del ejército; y entonces la idea de la guerra, perdiendo todo lo que hay en ella de formidable y desastroso, despertará solamente en la imaginacion recuerdos heróicos y gloriosas esperanzas.

No desciende el gobierno á detallar la forma en que deben sus delegados de provincia realizar estos y otros beneficios; lo espera todo de su inteligencia y acendrado patriotismo.

Un punto hay, sin embargo, sobre el cual cree que sus instrucciones deben ser más circunstanciadas y precisas, por referirse á una institucion cuyo legítimo y poderoso influjo sobre la opinion pública pudiera ocasionar, mal dirigido en las actuales circunstancias, perjuicios irreparables, no solo á los intereses colectivos del país, sino tambien á la tranquilidad de las familias y de los individuos.

Esta institucion es la imprenta.

Regida por una ley dictada para tiempos normales, y que no ha previsto el caso de una guerra internacional, pudiera la prensa, llegada esta eventualidad lamentable, y á pesar del probado patriotismo de los escritores públicos, embarazar la marcha del gobierno y originar funestos compromisos. Sobre las razones generales y comunes á los demás paises, hay en el nuestro otra especial, y de que no es dable prescindir.

Una equivocada apreciacion, que confunde con la censura prévia el sistema de recogidas adoptado por la ley vigente, ha dado lugar á que, no solo en España, sino en el extranjero, se haya incurrido en el error de creer que los escritos que circulan libremente reflejan las intenciones del gobierno, ó revelan su conformidad aun con los planes más inverosímiles, cuando no ha estorbado su publicacion.

Basta leer con mediana atencion para convencerse de cuán infundada es interpretacion semejante; pero esto no impide el que, por motivos que no es del caso enumerar ni discutir, el error exista y coloque al gobierno en la necesidad imperiosa de señalarle y rectificarle.

Pero si la ley especial guarda silencio en materia de tamaña importancia, tiene suplidas, por decirlo así, sus propias omisiones, al mandar que sean juzgados con arreglo á las leyes comunes todos los que no ha calificado y condenado como delitos de imprenta.

Partiendo de este principio, procederá V. S. á recoger todo impreso, sea ó no periódico, en que se atente contra la seguridad exterior del Estado por cualquiera de los conceptos previstos en los dos primeros capítulos del libro 2.°, tít. II del Código penal, en cuanto sus disposiciones sean aplicables á las actos que se realicen por medio de la prensa.

El Código prohibe la publicacion de planos, documentos y *noticias que conduzcan directamente á hostilizar á España, y la de avisos de que pueda aprovecharse el enemigo*. Por consiguiente, todo impreso en que se propongan planes de campaña ó se pretenda descubrir los del ejército expedicionario, en que se publique el estado de nuestras fortalezas, almacenes de guerra ó provisiones militares; todo el que por medio de noticias ó partes que no hayan sido oficialmente publicados, revele movimientos de tropas, hechos de armas, entrada y salida de buques destinados al ejército, traslaciones de jefes, establecimientos de hospitales, trasportes de municiones y cualquiera otro preparativo que se haga dentro ó fuera de la península con ocasion de la guerra, está fuera de las leyes comunes, y su circulacion no puede en manera alguna consentirse.

Seguro el gobierno de que Dios hará justicia á su demanda, está muy lejos de considerar necesaria para el triunfo la adopcion de medidas extraordinarias de salvacion pública.

La ley penal ha sido harto previsora, imponiendo un severo castigo al que *sin autorizacion provocare ó diere motivo á una declaracion de guerra contra España, y al que expusiere á los españoles á experimentar vejaciones ó represalias en sus personas ó en sus bienes*. No solo prohibe en general dar con mala intencion avisos ó noticias al enemigo, sino aunque no haya el propósito de servirle *ni preceda prohibicion del gobierno, y cualquiera que sea la forma de la correspondencia*. Bastan, pues, las prescripciones comunes, y solo se pide y se espera de los escritores públicos su leal y religiosa observancia.

Cada dia se trasmitirán por telégrafo á toda la nacion noticias de las operaciones militares; el gobierno mirará esto como una de sus primeras atenciones, y V. S. publicará inmediatamente los partes diarios que se le comuniquen, á fin de calmar la inquietud de los ánimos, naturalmente ansiosos de conocer la suerte de nuestras armas. Pero más allá de esta legítima satisfaccion, y aparte de los datos oficiales que la prensa, aun la no política,

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

podrá reproducir explanando su contenido, aunque sin adelantar reflexiones ó comentarios sobre operaciones ulteriores, el gobierno de S. M. no se halla dispuesto á tolerar la inobservancia de las leyes comunes en nada de cuanto se refiera á la paz interior y al sostenimiento de nuestras relaciones internacionales. Hartos peligros arrostrarán nuestros soldados, y por demás será el sobresalto inevitable de las familias, sin que una ciega intemperancia por halagar la expectacion pública venga á lastimar innecesariamente sagradas afecciones, ó exponga al ejército á desastres positivos, ó acabe por comprometer las relaciones de paz y buena armonía que nos unen con las potencias amigas. V. S. vigilará cuidadosamente en esa provincia para evitar la menor infraccion en los puntos que quedan indicados, dirigiendo saludables advertencias á los escritores públicos, y anticipándose en la forma posible á la justicia y al rigor de las leyes para bien de la sociedad y de los mismos individuos. Pero si, lo que no es de temer, circulare algun impreso contrario á las referidas prescripciones, antes de ser examinado por la autoridad local, ó despues de haberse ordenado su recogida, procederá V. S., como encargado de promover la accion pública en los delitos de imprenta, á perseguirle ante los tribunales sin consideracion ni miramientos, de que no serán dignos los que, advertidos de su temeridad, se hagan sordos á la voz de la razon y del patriotismo.

Lo que de real órden comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1859.—Posada Herrera.—Señor gobernador de la provincia de...»

Los infantes, duques de Montpensier, llegaron á Madrid antes de ayer tarde. La indisposicion de la señora infanta dió el triste resultado de abortar S. A., que estaba embarazada de muy poco tiempo. SS. MM. recibieron á sus augustos hermanos con el profundo cariño que les profesan. Deseando S. A. la infanta Doña Luisa Fernanda descansar de un viaje doblemente penoso en su delicado estado, se acostó poco despues de su llegada.

En una correspondencia de Villarta, se encarece la satisfaccion que ha causado á aquellos honrados vecinos la momentánea permanencia de SS. AA. RR.

Los ilustres viajeros se hospedaron en la casa de D. Joaquin Espinosa, y allí recibieron al ayuntamiento, cura párroco y jefe de la Guardia civil.

S. A. R. el señor duque entregó al cura párroco treinta duros para que los distribuyese entre los pobres, y la Serma. señora infanta, apenas se la indicó que allí existe la milagrosa imágen de Nuestra Señora de la Paz, manifestó deseos de verla, y conducida á su presencia la sagrada imágen, oró un rato: preguntando al Sr. Espinosa qué prenda faltaba á la patrona, le contestó que unas andas; en cuyo acto le entregó 1,000 rs. para que fuesen construidas.

Restablecida S. A., se despidió muy complacida de todo el pueblo en general, que se agrupó en torno del coche.

Los señores infantes han dejado inolvidables huellas de su paso en muchos de los pueblos por donde han atravesado. En Córdoba entregaron 2,000 rs. para repartirlos entre varias familias necesitadas que les habian entregado memoriales solicitando socorro.

Deseamos que la dolencia de S. A. R. la infanta no tenga otras consecuencias que alteren su preciosa salud.

Por la mayordomía mayor de los Sermos. señores duques de Montpensier, se anuncia que mañana martes, de tres á cinco de la tarde, recibirán SS. AA. en sus reales habitaciones.

El dia 22 del próximo pasado Octubre, el señor D. Manuel Rancés y Villanueva verificó en Berna la entrega de la carta que le acredita en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. cerca de la Confederacion suiza, y el 27 entregó en Francfort sus credenciales para ejercer la propia mision cerca del Senado de esta ciudad libre y de la Confederacion germánica.

El representante de S. M. fué acogido en ambas confederaciones y en el Senado con inequívocas muestras de aprecio, y con seguridades de que no se omitirán los medios conducentes para que las relaciones que existen entre España y los expresados cuerpos federales, así como con el Senado de Francfort, sean siempre tan estrechas y duraderas como desea S. M. y conviene á los recíprocos intereses.

La *Gaceta de Lóndres* publica la correspondencia que ha mediado entre los gobiernos inglés y español con motivo de la cuestion de Marruecos.

El decreto que hoy debe haberse comunicado á las Córtes, no declara terminada la legislatura, segun noticias de *La Correspondencia*, sino suspende las sesiones, con el objeto de poder convocar el Parlamento tan luego como las circunstancias lo exijan.

El citado periódico tiene entendido que, en atencion á haber de suspenderse los trabajos parlamentarios, el gobierno de S. M. ha resuelto que la *Gaceta* oficial dé á conocer íntegramente todos los documentos, que se publicarán muy en breve, con inclusion de algunos muy importantes que intencionalmente han omitido los periódicos ingleses.

Parece que la dimision del Sr. Latasa, gobernador de Logroño, ha sido consecuencia de la autorizacion que el gobierno ha concedido para procesarlo por actos de su administracion en aquella provincia.

S. M. se ha dignado aceptar los donativos que á consecuencia de la guerra de África, ofrecen en reverentes exposiciones promovidas por sí y á nombre de sus respectivos cabildo y clero, el Emmo. Cardenal arzobispo de Sevilla y los Ilmos. obispos de Cuenca, Guadix y Baza, Jaen y Mallorca, ordenando se publiquen en la *Gaceta*, y se den las gracias en su real nombre á los prelados y corporaciones de quienes proceden.

A fin de que los aspirantes á las cátedras de lengua francesa y de gramática castellana y latina del instituto local de segunda enseñanza de Castel-Ruiz en Tudela, se presenten en la universidad central á recibir las oportunas instrucciones acerca de la celebracion de los actos de oposicion, anuncia la *Gaceta* que S. M. se ha dignado nombrar el tribunal que ha de calificar los correspondientes ejercicios que deben verificarse.

El dia 21 de Diciembre próximo, tendrá lugar nueva subasta en la fábrica de tabacos de Valencia, con el objeto de adquirir el almidon que durante un año se necesite en el mismo establecimiento para el cierre de paquetes de tabacos picados, sirviendo de base al acto del remate el pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* del 15 de Setiembre último.

El Sr. D. Joaquin Siman ha sido nombrado ayudante fiscal del tribunal Supremo de Guerra y Marina.

En todos los pueblos de esta provincia han terminado las labores de la sementera, y en algunos campos donde se habia adelantado esta operacion principian ya á nacer las plantas, lo cual aleja por ahora los temores de que pudiera encarecerse el precio de los cereales, á no ser que para ello se quiera alegar algun pretexto infundado.

La reina de Inglaterra ha concedido el *regium exequatur* á D. Cárlos Carballo y á D. Manuel Zea Bermudez, cónsul el primero y vicecónsul el segundo de S. M. C. la Reina de España en Sierra-Leona.

S. M. ha visto con particular agrado la patriótica y reverente exposicion que con motivo de la guerra de África ha elevado al trono el tribunal Supremo de Justicia, disponiendo se inserte en la *Gaceta de Madrid*, y se den las gracias en su real nombre.

La venida á Madrid del Sr. Mas y Abad, gobernador de Alicante, debe tener, segun *Las Novedades*, alguna relacion con la causa que se le instruye por el tribunal Supremo de Justicia, con motivo de las elecciones de Toledo.

Por el ferro-carril del Mediterráneo han circulado durante la última semana del 29 de Octubre al 4 del presente, 14,992 viajeros, los que han rendido un producto de rs. 303.775,50, que unidos al de los trasportes y mercancías, forman un total de 908.401,86, dando por término medio al dia la cantidad de 129.771,69, y por kilómetro 98.291,09. En la seccion de Guadalajara ha habido un movimiento de 6,450 viajeros, que han producido á la empresa rs. 41.742,85, ascendiendo con las mercancías á 57,484, los que dan un término medio por dia de 8.212,06, y por kilómetro de 52.585,90.

La causa de no haberse anunciado la subasta del ferro-carril de Manzanares á Andújar, consiste, segun el *Correo*, en que todavía no se hallan aprobados definitivamente los estudios presentados para determinar el oportuno trazado.

A 1,464 ascienden ya las liquidaciones que la direccion general de contabilidad de Hacienda ha examinado y aprobado, del capital que resulta á favor de las corporaciones ó establecimientos cuyos bienes han sido vendidos en concepto de desamortizados, hasta 2 de Octubre de 1858. Por virtud de estas liquidaciones, expide la direccion de la deuda pública las correspondientes inscripciones intrasferibles con renta de 3 por 100 anual, segun lo dispuesto en la ley de 1.° de Abril de 1859.

Los diputados por la provincia de Cádiz, señores Grandallana, Muchada, Barca y Sanchez Mendoza, se han presentado al señor ministro de Fomento, para rogarle que se activen las obras de carreteras de aquella provincia; pero, segun *La Correspondencia*, al mismo tiempo que han tenido ocasion de enterarse que existen fondos disponibles y de que en el ministerio se procura por todos los medios remover los obstáculos que se oponen al desarrollo de las obras públicas, han sabido con sentimiento que siguen en estudio y en poder del ingeniero de la provincia proyectos de carreteras cuya construccion está acordada mucho tiempo há.

Los diputados por Cádiz, al decir del diario citado, se proponen dirigir una excitacion confidencial al ingeniero de la provincia, en cuyo poder descansan los expedientes.

Los Sres. D. Santiago Casilari, D. Lorenzo Cindra, D. Joaquin Ruiz de la Herran y D. Tomás Vidal, á quienes no tenemos el gusto de conocer, pero que suponemos serán los comisionados del ayuntamiento de Málaga para gestionar cerca del gobierno de S. M. la franquicia de las harinas y granos extranjeros, han dirigido un comunicado sobre este importante asunto á *La Correspondencia de España*, haciendo indicaciones sobre el orígen y resultado que tuvo la reunion celebrada en el ministerio de Fomento, de la cual dimos conocimiento en El Reino de anteayer, dirigiendo algunas alusiones á los señores diputados de las provincias de Santander y de Castilla, cuyo contenido no está conforme con las noticias que nosotros tenemos del orígen de la citada reunion y de lo que pasó en ella; é indicando, finalmente, esperanzas de que el gobierno accederá, dentro de un breve plazo, á las exigencias de una franquicia que El Reino no vacila en calificar desde ahora de intempestiva é injustificable.

Como el comunicado se dirige á los señores diputados de las provincias más interesadas en la cuestion; y como nosotros sabemos el celo que anima á estos señores y los esfuerzos que harán para que no se consume por irreflexion la ruina con que se amenaza á nuestra agricultura, á nuestra fabricacion y á nuestro comercio, no dudamos que ellos se apresurarán á contestar al comunicado de los señores comisionados del ayuntamiento de Málaga, rectificando hechos y poniendo la cuestion en su verdadero punto de vista.

Por lo demás, estamos seguros de que el gobierno procederá en todo caso con la circunspeccion y justicia que exigen asuntos de tanta gravedad y trascendencia.

En los dias 28, 29 y 30 del actual, se celebrarán ante la junta de la deuda pública las subastas para la amortizacion de las deudas del *material del Tesoro*, *amortizable de primera y segunda clase*, *y personal*. Las cantidades que en metálico han de invertirse en la compra de esta clase de créditos, son las siguientes:

666,666 en la del material del Tesoro.
750,000 en amortizable de primera y segunda clase.
1.000,000 en la del personal.

La deuda flotante ha tenido un aumento considerable en el mes de Octubre último, segun el estado que publica la *Gaceta* de hoy. En fin de Setiembre importaba esta deuda 573.719,899-97, y al concluir Octubre sube ya á 606.386,905-51. Desde 1852, en que sabe el público el movimiento de la deuda flotante y su importancia, jamás se ha elevado á tan alta cifra. En cambio el interés satisfecho por el Tesoro ha sido bajo. A los particulares se ha pagado el 6 por 100 anual, y el 5 por 100, como antes, al Banco de España.

Ya que hablamos de la deuda flotante, queremos someter una observacion al señor director del Tesoro, cuya grande competencia en estas materias reconocemos.

Segun el estado á que nos referimos, en fin de Setiembre resultaba á favor del fondo de partícipes de las rentas un saldo de 27.181,867 rs. 22 céntimos, segun la nota estampada al final del mismo estado. Esto lo hemos visto tambien en todos los estados anteriores, pero sin incluir las partidas de los partícipes de las rentas en la suma total, ni tampoco en el movimiento de la deuda flotante, lo cual da motivo á una reflexion bien sencilla. O el fondo de partícipes de las rentas forma parte de la deuda flotante, ó es una cosa enteramente distinta. Si es deuda flotante, debe aumentarse á la cifra de los 606.386,905 rs. 51 céntimos. Si no lo es, desaparezca por completo del estado, y vaya á comprenderse entre los demás créditos pasivos del Tesoro que no figuran en los estados de la deuda flotante.

La *Gaceta* publica las condiciones bajo las cuales han de sacarse á pública subasta las conducciones diarias de los correos de ida y vuelta entre Huesca y Sariñena, Bilbao y Castrourdiales, Benavente y Puebla de Sanabria, Zamora y Alcañices, Lugo y Fuensagrada, Barbastro y Boltaña, y Zamora y Bermillo.

En el tren-correo debieron salir antes de anoche para Almansa el Sr. D. José Campo, director gerente de la sociedad del ferro-carril de Valencia, y los Sres. García Clavero, Trenor y Ferrer, directores y secretario de la misma, acompañados de algunos diputados valencianos, para trasladarse desde Almansa á Valencia en un tren que será el primero que recorra aquella línea. Dentro de pocos dias quedará esta abierta para el público. La inauguracion oficial dícese que se ha aplazado para cuando S. M. la Reina pueda presidirla, lo cual será probablemente en la primavera próxima.

Se ha señalado el dia 9 de Diciembre próximo, para la subasta de las obras comprendidas en los cinco primeros trozos de la carretera de Vivero á Roupar en la provincia de Lugo, cuyo presupuesto asciende próximamente á dos millones y medio de reales. El remate se celebrará en Madrid, ante la direccion general de Obras públicas, y en Lugo ante el gobernador de la provincia.

A continuacion insertamos la carta pastoral dirigida á sus diocesanos por el Excmo. é Ilmo. señor D. Juan Ignacio Moreno, obispo de Oviedo, con motivo de la guerra de Africa y de la situacion angustiosa y aflictiva en que se halla el Soberano Pontífice por consecuencia de la guerra y revolucion de Italia.

Creemos que nuestros lectores hallarán en este notable documento cuanto se puede desear de tan venerable como ilustrado y piadoso prelado, atendidas las circunstancias supremas por que están pasando los dos objetos más altos en que puede ocuparse un príncipe de la Iglesia católica, un obispo español: la religion sacrosanta que profesamos, y su patria, comprometida en una guerra justísima contra sus antiguos y seculares enemigos los moros del fronterizo imperio de Marruecos, los descendientes de aquellos, que merced á su barbarie, y olvidando la série de derrotas que sufrieron, desde la memorable batalla de Covadonga hasta la no menos memorable conquista de Granada y su expulsion á los desiertos de Africa, creen sin duda que pueden continuar insultando impunemente á la nacion heróica y constante que por espacio de siete siglos mantuvo con ellos la lucha más brava y tenaz que sostuvo nacion alguna de la tierra.

No nos detendremos á analizar la carta-pastoral del dignísimo señor obispo de Oviedo, temerosos de desvirtuar con nuestro análisis y contra nuestra intencion un documento en el que, á la vez de los recuerdos que con tanta oportunidad evoca el prelado de la provincia en donde se refugiaron, por decirlo así, la religion cristiana y la monarquía española, y en donde empezó, con la batalla de Covadonga, la más magnífica y gloriosa epopeya que puede ofrecer en su historia nacion alguna del mundo, resaltan un patriotismo acrisolado y una piedad acendrada, sentimientos ambos que desde los primeros dias en que llegó á nuestra amada patria la luz vivificante del Evangelio, resplandecieron en el episcopado y en el clero de España. Recomendamos á nuestros lectores este documento, persuadidos de que, como nosotros, lo leerán con entusiasmo, tanto por el fondo cuanto por las bellezas de su lenguaje, castizo y elevado:

«Nos el Dr. D. Juan Ignacio Moreno, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, obispo de Oviedo, conde de Noreña, caballero gran cruz de la real y distinguida órden española de Cárlos III, del Consejo de S. M., etc., etc.—A nuestros venerables hermanos, dean y cabildo de nuestra santa iglesia catedral, reverendos párrocos y eclesiásticos de la diócesis, y á nuestros amados hijos los fieles de la misma: Salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Dos grandes acontecimientos, triste el uno, glorioso el otro, y ambos de la mayor importancia, han ocupado, venerables hermanos y amados hijos, toda nuestra atencion, desde que, suspendidas las laboriosas tareas de la santa visita, en que acabamos de recibir tantas pruebas de sólida piedad por parte de los fieles de los once arciprestazgos visitados, hemos regresado á esta capital y vuelto á ocuparnos de los asuntos comunes y generales de la diócesis.

La angustiosa situacion del romano Pontífice, y la forzosa no menos que conveniente declaracion de guerra al imperio de Marruecos, han afectado profundamente nuestro ánimo, haciéndole sentir muy grandes y diversas impresiones. ¿Y cómo no, cuando en el desenlace de estos dos acontecimientos se halla vivamente interesado el pueblo español, tan amante de las glorias de su patria, como adicto á la causa del catolicismo, personificada en el bondadoso Pio IX, vicario de Jesucristo sobre la tierra?

La guerra, aunque un mal muy grave, no ha podido racional ni honrosamente evitarse. Basta considerar los hechos que precedieron á su declaracion, las circunstancias que la acompañaron y el grandioso fin á que se dirige, para conocer la razon y la justicia con que se dispone á llevarla á cabo la generosa nacion española. Ella va á demostrar una vez más al mundo entero, que el peso insoportable de los años y de la decadencia no agobia todavía al bravo leon de Castilla, y que este conserva aun bastantes bríos para no sufrir sobre sí otra carga que la de los trofeos de las glorias nacionales y de los laureles de nuevas y esclarecidas victorias.

Nos, que sin mérito alguno ocupamos una silla de tantos recuerdos, no podemos excusarnos de hacer en estos solemnes momentos pública manifestacion de los sentimientos de acendrada lealtad y del más puro patriotismo de que nos hallamos poseídos; y al cumplir con este deber, creemos interpretar fielmente los que animan tambien á nuestro venerable cabildo, virtuoso clero y amado pueblo, asegurando que todos respondemos con santo entusiasmo á la voz de *al Africa*, dada por el gobierno español, de órden y en nombre de la católica Isabel, en el seno mismo de la representacion nacional.

Los que han osado ofender la dignidad y decoro de nuestra patria, pertenecen á la degradada raza de los que fueron vencidos y humillados, primero en Cangas, y posteriormente en Clavijo, en las Navas de Tolosa y en Lepanto. El valiente ejército que, ansioso de gloria, vuela á hacerles sentir las consecuencias de su perfidia y bárbara osadía, se compone de los descendientes de aquellos esforzados varones que, siguiendo el piadoso ejemplo de Pelayo, invocaron á María de las Batallas en la cueva de Covadonga, y con su auxilio iniciaron una lucha gigantesca que terminó felizmente más de siete siglos despues, delante de los muros de Granada. La que envia ese ejército al combate es la ilustre heredera de tan esclarecido caudillo, la magnánima Reina que hace poco más de un año, en esa misma cueva y ante la imágen de la Santísima Vírgen que se venera allí bajo aquella advocacion, dirigió, acompañada del Rey su augusto esposo, fervorosa plegaria por el engrandecimiento y ventura de la España, y movida por un sentimiento de piedad, colocó en nuestros propios brazos al angelical Alfonso, para que en el mismo lugar en que tuvo principio la restauracion de la monarquía, recibiese, en union de la infanta Doña Isabel, el sacramento de la Confirmacion. Todo, pues, nos hace esperar confiadamente que en la empresa que vamos á acometer obtendremos un éxito glorioso. Pero no olvidemos cuál era la conducta que observaban nuestros padres en ocasiones tan críticas como la presente. Ellos oraron, y por eso vencieron. Oremos tambien nosotros, y el Dios de los ejércitos, oyendo los ruegos de la Patrona inmaculada de las Españas, protegerá con su diestra nuestros soldados, les dará valor en los combates y les concederá la victoria más completa sobre nuestros implacables y encarnizados enemigos.

Mas si bien estas ideas nos sirven de consuelo, nuestro corazon se aflige y llena de amargura al considerar el aspecto que presenta la Italia y la triste situacion del padre comun de los fieles. Hombres de instintos peores que los africanos con quienes va á pelear el bizarro ejército español, son los que se ocupan en sublevar los Estados Pontificios con el depravado fin de privarle de la soberanía y principado temporal, que hace diez siglos posee para bien de la religion y utilidad del mundo, no menos que para gloria y aun defensa de la misma Italia. Ciegos en su loco é impío frenesí, hacen en estos dias todos los esfuerzos imaginables para destruir un imperio erigido, conservado y engrandecido no por la fuerza de las armas ni por las conquistas, sino por el amor y reconocimiento á la Santa Sede, por consideracion á su primacía espiritual, á su virtud y sabiduría, y á los importantes servicios que ha prestado á los reyes y á los pueblos.

Dios, que con una providencia muy especial cuida de su Iglesia y de que se cumplan los divinos oráculos que tienen relacion con ella, ha permitido, venerables hermanos y amados hijos, que ese imperio y principado temporal se uniera tan íntimamente con la suprema potestad espiritual, que, sin pretender destruir la una, no puede conspirarse contra el otro. Bien lo saben los trastornadores de la Italia, por más que afecten ignorarlo. Para conseguir mejor su criminal propósito, procuran seducir y alucinar á los pueblos, tratando de persuadirles que la soberanía del supremo pontificado es contraria á su bienestar material, á su progreso intelectual y á su independencia; y por tales medios tratan de ocultar su verdadero designio y el odio que abrigan contra los papas, odio injustificable, pues con la historia en la mano puede demostrárseles que estos, digan lo que quieran sus detractores, han hecho reinar siempre en provecho de sus Estados y de la Iglesia universal la soberanía de que hoy quiere despojárseles, los honores y las riquezas, reservando solo para sí el mérito de la pobreza, de la caridad y beneficencia pública.

Examínense si no, venerables hermanos y amados hijos, todo lo bello, lo grande y lo magnífico que encierra la capital del mundo cristiano. Visítense sus templos y palacios, sus museos y bibliotecas, sus escuelas y sus colegios, sus hospicios y hospitales, y cuanto justamente orgullecida presenta dentro y fuera de sus muros á la admiracion de los sábios, y digasenos quién ha experimentado más de cerca que los Estados Pontificios los efectos del poder y la riqueza de que han podido disponer los papas como príncipes temporales. Y con respecto á la Iglesia universal y á la sociedad; ¡qué de santas empresas realizadas por ellos para la propagacion del Evangelio! ¡Qué de estímulos proporcionados á las letras, á las ciencias y á las artes! ¡Qué de establecimientos preciosos para adelantar sus progresos! ¡Qué de esfuerzos constantemente seguidos para civilizar é ilustrar á la Europa! Mas para todo esto la piedad no bastaba: era necesario que la Iglesia romana fuese rica y poderosa, como muy oportunamente observa un sábio escritor contemporáneo, con quien estamos unidos estrechamente por los vínculos de la sangre (1).

Teniendo tan íntima relacion la soberanía temporal del romano Pontífice con la suprema potestad espiritual, el catolicismo experimentaria un trastorno de incalculables consecuencias con la más pequeña innovacion que tienda á colocar á su jefe en un rango político menos elevado que el que actualmente disfruta como soberano de sus Estados. Mientras duró el imperio romano, casi toda la cristiandad se encerraba en la vasta extension de su dilatado territorio. Mas dividida posteriormente la Europa entre los muchos príncipes que apropiándose los despojos de la señora del mundo, se hicieron independientes los unos de los otros, ¿cuál hubiera sido la suerte de la Iglesia si el Papa se hubiese encontrado súbdito de alguno de ellos? Hubiera sido de temer, asegura Fleury (2), autoridad nada sospechosa en la materia, que los otros hubieran tenido dificultad para reconocerle por padre comun, y que se hubiera visto afligida y destrozada con frecuentes cismas.—Puede, pues, creerse, añade este mismo sábio francés, que por efecto de la Providencia haya sucedido que el Papa se hallase independiente y señor de un Estado bastante poderoso para no ser fácilmente oprimido por otros soberanos, á fin de que fuese más libre en el ejercicio de su poder espiritual.

Del propio modo pensaba Bossuet (3). A poco que se mediten las sólidas razones en que se apoya este elocuente escritor, se percibirá muy claramente que es preciso no tener sentimiento alguno católico para atreverse, por medio de revueltas y turbulentas conmociones, á destruir ó contrariar un órden de cosas que se debe considerar establecido por la mano misma del Omnipotente. Sí, venerables hermanos y amados hijos: no quiso Dios que su Iglesia, madre comun de todos los reinos, dependiese de un reino temporal, y disponiendo los acontecimientos del mundo segun los grandes designios de su sábia y adorable Providencia, permitió que Pepino y Cárlo-Magno echaran los cimientos de un imperio, que proporcionase á la silla en que los fieles deberian mirar la unidad, el inmenso beneficio de que el gran Pontífice que la ocupara, independiente de los poderes temporales y colocado muy por encima de las parcialidades que los diversos intereses y recelos de Estado podian excitar, se encontrase en situacion de ejercer libremente el poder celestial de dirigir las almas y de conseguir, unas veces por inflexibles decretos, y otras por benéficas y equitativas transacciones, mantener la unidad entre tantos imperios casi siempre enemigos entre sí.

Este bien tan grande para la Iglesia, y que tan útil y provechoso ha sido para el mundo, es, venerables hermanos y amados hijos, el que se nos trata de arrebatar por los ambiciosos que promueven los trastornos que agitan en la actualidad los Estados Pontificios. Poco digno seria de las naciones católicas y de los grandes príncipes que las rigen, consentir que una sublevacion incalificable desbaratase á su misma presencia y con sin igual atrevimiento el cetro de la moderna Roma en las manos venerables en que, por disposicion divina, se conservan las llaves que abren y cierran el reino de los cielos á los mortales. De ninguno de estos príncipes puede temerse una defeccion ó vergonzosa apostasía. Todos sin excepcion, aunque de diversa manera y por distintos caminos, han de acudir presurosos á la defensa de una causa tan santa y tan gloriosa. Si otra cosa sucediese, si, lo que no es de esperar, permaneciesen impasibles y no procurasen impedir esa obra de iniquidad que pretenden consumar los enemigos del catolicismo, la Iglesia acudiria á Dios en su amargo desconsuelo, oraria sin intermision por Pedro, y el Altísimo, poniéndolo bajo el amparo de su omnipotencia, enviaria, si necesario fuese, un ángel para que otra vez lo libertase de las pesadas cadenas con que el genio del mal pretende tenerlo aprisionado bajo el insoportable yugo de otro Herodes, ó sujeto á la dominacion de un nuevo y despiadado Absalon.

Así sucederia sin duda, y el padre comun de los reyes y de los pueblos deberia solo á Dios el triunfo de su causa. Libre de su tribulacion sin el auxilio del poder del hombre; desembarazado sin la cooperacion del mismo, y cuando menos podia esperarse, de las injustas agresiones de sus terribles adversarios; restablecida la paz en sus Estados, y recobrado el libre y pleno ejercicio de su soberanía temporal, podia, congratulándose con la Iglesia, decirle: *Ahora sé verdaderamente que el Señor ha enviado á su ángel, y me ha librado de las manos de Herodes y de toda la espectacion del pueblo judío* (4).

Pero ¡ah! ¡qué confusion entonces para los que pudiendo consolar á la Iglesia dejaron de hacerlo! ¿Pensábais acaso que esto no podia sostenerse sin vuestro socorro? Pues escuchad lo que os dice el gran Fenelon (5): «Ciegos, que quereis medir la obra »de Dios por la de los hombres. Esto seria apoyarse »en un brazo de carne (6). Seria anonadar la cruz »de Jesucristo (7). ¿Creeis que el esposo omnipotente, y fiel en sus promesas, no basta para la esposa? El cielo y la tierra pasarán, pero jamás »ninguna de sus palabras (8). ¡Oh, hombres, que os »llamais reyes y príncipes del mundo! ¿Vosotros no »teneis más que una fuerza prestada por un poco »tiempo. El esposo que os la presta, no os la confia sino para que sirvais á la esposa. Si faltais á »esta, faltais al esposo mismo. El sabrá trasferir la »espada á otras manos... ¿Quereis saber vuestro »deber respecto de ella? Oidlo del oráculo del mismo Dios: Los reyes vendrán con los ojos inclinados á la tierra á postrarse delante de la Iglesia; »besarán el polvo de sus piés, y no osando hablar, »cerrarán su boca: *el que no entrare en la servidumbre de esta nueva Jerusalen, perecerá* (9). ¡Dichosos los príncipes á quienes Dios se digna emplear en servirla! ¡Muy honrados aquellos á quienes elige para una confianza tan gloriosa!... No »os jacteis, pues, de que desfalleceria la Iglesia si »no la llevaseis en vuestros brazos. Si dejaseis de »socorrerla, la mano del Omnipotente la sostendria, y vosotros por no servirla *pereceriais* (10), »segun los santos oráculos.»

Amenaza terrible, venerables hermanos y amados hijos, que esperamos no se realizará respecto á ninguno de los que, colocados en la eminencia del mando, gobiernan hoy los pueblos católicos, porque como hijos sumisos de la Iglesia, están dispuestos á prestarle el apoyo que su presente situacion reclama. Mas para que, siguiendo los impulsos de sus generosos y cristianos sentimientos, puedan con mano fuerte remover los obstáculos que es fácil susciten los que pretenden resolver las cuestiones religiosas segun las miras de una mez-

---

(1) *Moreno.*—Ensayo sobre la supremacía del Papa con respecto á la institucion de los obispos.
(2) Discurso IV sob. la Hist. eccles., n. 10.
(3) Sermon sobre la unidad.
(4) Hechos de los Apóst., cap. 11, v. 12.
(5) Discurso á S. A. S. el Elector de Colonia, en el dia de su consagracion.
(6) Jerem., cap. 17, v. 5.
(7) Ep. I, Cor., cap. I, v. 17.
(8) Marc., 13, v. 31.
(9) Isaías, cap. 60.
(10) Ps. 2, v. 11 y 12.

quina y anticristiana política, recurramos al Dios de las misericordias, á fin de que, dirigiendo una mirada compasiva sobre nosotros, sobre la Europa y sobre el universo entero, conceda á los príncipes católicos una fortaleza y decision proporcionadas á la grandeza y santidad de la causa que tiene en espectacion al mundo. La oracion de la Iglesia es poderosa para atraernos este bien inestimable y para libertarnos de los males que sin él, á manera de un torrente impetuoso desprendido de lo alto, inundaria toda la tierra, arrancando de ella el gérmen de la virtud y plagándola de los vicios de que son fecunda madre el cisma y la heregía.

Como buenos y leales españoles, no menos que como fieles y fervorosos católicos, nos encontramos interesados, venerables hermanos y amados hijos, en el éxito feliz de esos dos extraordinarios acontecimientos. Por lo mismo, y al propio tiempo que Nos, en nombre de toda nuestra diócesis, acudimos al pié del trono para hacerle los sinceros y respetuosos ofrecimientos que demandan las actuales circunstancias, exhortamos á todos los fieles se unan á nuestro venerable cabildo, celosos párrocos, y á Nos mismo, para implorar por medio de la purísima Madre de Dios, en el misterio de su inmaculada Concepcion, la proteccion que los esfuerzos del hombre necesitan para el éxito feliz de sus grandes y honrosas empresas. Confiados, pues, en el patrocinio de tan poderosa mediadora, pidamos glorias y nuevas grandezas para España; paz, libertad é independencia para la Iglesia en la veneranda persona de su cabeza visible; union, piedad, decision y valor para los príncipes católicos; triunfos y cumplidas victorias sobre los enemigos de la religion y de la patria.

A este fin ordenamos que en nuestra santa iglesia catedral, en la real colegiata de Covadonga y en todas las iglesias parroquiales y de los conventos de religiosas de nuestra diócesis, se hagan á la mayor brevedad rogativas públicas, celebrándose misa votiva de la inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, y recitándose la oracion *pro Papa* con las demás preces de costumbre; y que en todas las misas, hasta que otra cosa dispongamos, se diga, en los dias que permitan las rúbricas, la oracion de la indicada misa de la Concepcion y la de *pro Papa*; y concedemos cuarenta dias de indulgencia á las personas que asistan á dichas rogativas y pidieren á Dios por los fines mencionados.

Recibid, venerables hermanos y amados hijos, con toda la ternura de nuestro corazon, la paternal bendicion que os damos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

En nuestro palacio episcopal de Oviedo á 9 de Noviembre de 1859.—*Juan Ignacio*, obispo de Oviedo.»

«Esta nuestra carta pastoral se leerá al ofertorio de la misa popular, en todas las iglesias parroquiales, el primer dia festivo despues de recibida.»

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

CUESTION DE ÁFRICA.

En virtud de la circular del ministerio de la Gobernacion, publicada en la *Gaceta* de ayer, cuyo documento hallarán nuestros lectores en el lugar correspondiente, nos limitaremos desde hoy á publicar los partes telegráficos oficiales y las noticias que, habiendo aparecido en los periódicos de la mañana, no hayan sido comprendidas por el señor fiscal de imprenta en la prohibicion que establece aquella disposicion del gobierno.

Comprendemos la gravedad de las presentes circunstancias; sabemos además que es oportuna la reserva que el gobierno impone en lo concerniente á noticias relativas á la guerra; y por lo tanto omitiremos sobre esto todo comentario, ciñéndonos á la práctica de nuestros constantes principios en punto á la obediencia que se debe á las órdenes que emanan del gobierno constituido.

Se hallan completamente terminados y funcionando los siete hornos de pan cocer construidos últimamente en Tarifa. Las obras para el nuevo muelle y las fortificaciones se prosiguen con admirable actividad. Parece que se esperan algunas maderas y clavazon con objeto de construir almacenes provisionales.

—La diputacion provincial de Valladolid ha dirigido una excitacion patriótica á los habitantes de la provincia para que se suscriban con objeto de facilitar medios para sostener con energía la guerra contra Marruecos. Dicen de aquel punto, que reina el mayor entusiasmo en todas las clases, y que estas no dejarán de responder al llamamiento de su diputacion.

—Una carta fechada el 8 en Gibraltar, dice que aquella plaza se encuentra llena de emigrados de Tánger, muchos de ellos en la mayor miseria, á los cuales se atiende con el producto de la suscricion que continúa verificándose por todas las personas acomodadas. Cartas de Tetuan del 2 anuncian que reinaba la mayor consternacion entre los judíos y moros ricos, aunque no habia motivos para ello: al contrario, despues de las ocurrencias del dia de la salida del *Monette*, el bajá adoptó las medidas más eficaces para impedir la repeticion de los ultrajes inferidos: la opinion general es que no se cometerán mas robos, pues el bajá ha empeñado su palabra de que no permitirá á los kabilas entren la ciudad: se ha apoderado tal temor de los moros, que han enviado á Gibraltar infinidad de joyas y otros objetos de valor. Se decia el dia 1.°, aunque no se aseguraba, que un soldado conocido como criado del consulado español en Tetuan, fué pillado por los moros de Anjera.

—El vapor francés la *Ville de Lyon*, fletado por el gobierno español, es del porte de 2,000 toneladas y puede trasportar con facilidad igual número de soldados.

—Es notable lo ocurrido al vapor español *Leon*, que recorriendo el litoral de África tuvo que llegar por efecto del temporal á un puerto llamado Suira. Allí anclaron y mandaron un cabo de mar que saltara á tierra con una lista para pedir provisiones, pues que las suyas eran concluidas. Efectivamente, á las pocas horas y con notable profusion fueron facilitados los víveres que necesitaban, negándose aquellos indígenas á la recompensa que en efectivo metálico intentó dar el capitan del expresado buque, á quien el gobernador de la referida plaza mandó un recado de atencion, manifestándole que si pensaba obrar hostilmente le mandaria las llaves de la plaza, pues que preferian mil veces que la ocuparan los españoles á que fuese invadida por las kabilas salvajes que acudirian al primer cañonazo. Parece que el expresado gobernador ha sido mucho tiempo cónsul en Gibraltar.

—Los judíos están muy agradecidos á la hospitalidad española.

—Las bases de la conferencia de Vergara han sido unánimemente sancionadas por el congreso vizcaino. El entusiasmo ha sido extraordinario, así en la mesa que lo presidia, como en los señores apoderados, padres de provincia y el pueblo, que presenciaba conmovido acto tan solemne. Todos, á la voz del presidente, victorearon á la Reina, al ejército y al país vasco.

—Tan grande es el entusiasmo en Algeciras, que ni lo entibia el cólera, ya en descenso, ni la carestía de víveres. Los alojados son mirados como de la familia, y las señoras se ocupan asíduamente en hacer hilas y vendajes, de lo que reparten elegantes cajas, lo mismo á la marina que al ejército. Esta actitud entusiasma al mas apático; ellas no hablan sino de la guerra, manifestando sentir no ser hombres para tomar parte activa al otro lado del Estrecho.

—Dícese que el ayuntamiento de Cádiz ha acordado aplicar la suma de 2,000 pesos fuertes para dar en el próximo dia de S. M. la Reina un plus á la tropa del ejército acantonado en los pueblos de sus inmediaciones.

—D. Vicente Martí, muy conocido por el *Noy de las Barraquetas*, está organizando en Barcelona una partida que piensa equipar á su costa y ofrecer al gobierno para la guerra de Africa.

—Sabedoras las religiosas de los conventos de Jerez de que los soldados buscaban escapularios de Nuestra Señora del Cármen para llevarlos consigo á la campaña de África, se apresuraron á preparar multitud de ellos con la santa imágen, los cuales, despues de benditos, los han entregado á todos los militares que los deseaban. Tan grande ha sido el afan por adquirir la piadosa efigie, que se agotaron todas las estampitas que habia en la poblacion, y ha sido preciso pedir á Cádiz y Sevilla un gran surtido, para satisfacer los deseos de todos los valientes soldados que quieren llevar como salvadora égida la gloriosa imágen de la Vírgen inmaculada. Excusamos decir que es completamente desinteresada la piadosa tarea que se han impuesto las religiosas.

—En Búrgos y otras poblaciones se preparan representaciones dramáticas para contribuir á los gastos de la guerra.

—Segun escriben de Cáceres, el dia 11 del actual se ejecutó en aquel teatro una variada funcion, cuyos productos se destinan como donativo para la guerra de África.

—Las sociedades de beneficencia de Málaga, tituladas de *San Juan de Dios* y de la *Caridad de Nuestro Señor Jesucristo*, han acordado organizar hospitales de sangre en los dos magníficos edificios que son de su propiedad, y han solicitado además los individuos que componen ambas hermandades, la honra de llevar en sus hombros los oficiales heridos que desembarquen en dicho puerto.

—La diputacion provincial de Valencia, en sesion del jueves, ha resuelto ofrecer al gobierno una compañía formada, equipada y mantenida á sus expensas durante la guerra de África. El uniforme que adoptará para esta compañía, si S. M. acepta la patriótica demostracion de la corporacion valenciana, será el mismo que usan los fusileros. Si este pensamiento no es aceptado, la diputacion contribuirá á la guerra de África invirtiendo en arroz la suma en que calcula la manutencion por un año de la expresada compañía.

Los repetidos rasgos de esta naturaleza, de que todos los dias recibimos noticia, no necesitan encomiarse, pues su simple relato dice más que todo cuanto pudiéramos añadir.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

SECCION DE PROVINCIAS.

Por efecto de la circular del ministerio de la Gobernacion, que en su lugar insertamos, omitimos el dar cabida á las correspondencias de provincias que hemos recibido, supuesto que todas ellas comprenden noticias de movimiento de tropas y otros particulares acerca de los que aquella determina, relativos á la guerra de África. Rogamos á nuestros corresponsales que en lo sucesivo se limiten en sus apreciables comunicaciones á los asuntos de las respectivas localidades, sin hacerse cargo para nada de la guerra nacional, pues que sobre esta el gobierno se encarga de decirnos lo que pueda ó deba decirse.

—En San Fernando, las señoras que componen el segundo coro de la asociacion de la Inmaculada Concepcion, han verificado la apertura del asilo que han fundado, tan útil como necesario en aquella ciudad. Han recogido quince niñas, que se encontraban en gran necesidad de auxilios espirituales y corporales, careciendo de todo principio religioso y sumidas en la mayor miseria.

El acto de la apertura fué autorizado con la presencia del señor alcalde, quien dió las gracias á las señoras por su caridad extremada, animándolas á la continuacion y adelanto del nuevo establecimiento. Tambien asistió el presbítero D. José Martin, director espiritual de dicho segundo coro, nombrado por el señor obispo. La concurrencia fué lucidísima.

—De Córdoba se lamentan á causa de las pocas mejoras que se hacen en la poblacion. Parece que las calles están en pésimo estado: el alumbrado sigue *in statu quo*, y las riquísimas aguas se pierden derramándose en su hermosa sierra, mientras se carece de ellas en la ciudad.

Lo mismo nos dicen respecto de los paseos de la Ronda. Muy de veras sentimos esta apatía, porque Córdoba está llamada á ser una ciudad de primera clase, por su riqueza é importancia.

—La fiesta que no pudo celebrarse en Elche los dias 14 y 15 de Agosto último por efecto de la epidemia entonces reinante, se verificará el 19 y 20 del actual. Hácense grandes esfuerzos porque sea solemnísima, uniéndose en esta ocasion, al inalterable y profundo amor que á la Vírgen de la Asuncion se profesa en aquella populosa ciudad, el sentimiento de gratitud á la excelsa señora por cuya mediacion indudablemente ha sido menos terrible de lo que se temia la plaga que á todo corazon llevó al principio el mayor espanto y desconsuelo.

Parece que en uno de los últimos dias, los vecinos de la calle de las Rocas, en Valencia, tuvieron que nadar para salvar sus vidas. Dícese que el conducto por donde desembocan las aguas al Valladar, junto á las torres de Serranos, extramuros, quedó obstruido, y refluyendo las aguas por los puntos donde encontraron salida, invadieron las habitaciones indicadas. A las cinco tuvo noticia de este desbordamiento la municipalidad, y al momento se enviaron algunos operarios, los que en breves momentos remediaron el mal, dando salida á las aguas por el conducto del Valladar.

—Unos trabajadores que estaban en Mogente engravando la via férrea en aquel punto, penetraron en una escavacion, y golpeando con las piquetas, vino abajo un trozo de terreno, envolviendo á algunos de aquellos. Al momento se presentaron las autoridades con un médico, que dispusieron lo conveniente para aminorar el daño causado por el desplome, habiéndose extraido cinco cadáveres de debajo del terreno hundido.

Vacantes. Lo están: la secretaría del ayuntamiento de Cuzcurrita, provincia de Logroño, dotada con 2,000 rs. ánuos.

La de Real de Gandía, provincia de Valencia, con igual dotacion.

Las solicitudes se dirigirán á los respectivos ayuntamientos en el término de un mes, á contar desde este dia en que se anuncia en la *Gaceta de Madrid*.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Al césar lo que es del césar. Un periódico de París ha anunciado que en el palacio de las Tullerías iba á formarse un gabinete árabe, habiéndose confiado este trabajo al arquitecto ruso á quien se encomendó la restauracion de la Alhambra. Estas son las palabras del periódico parisiense; y como carecen de exactitud, nos creemos en el deber de rectificarlas. Cuantas reducciones se han hecho de los adornos del palacio de Granada, y se han presentado en las capitales de Europa, donde han merecido premios y alabanzas, las ha ejecutado el Sr. D. Rafael Contreras, arquitecto adornista, que es tambien el único que desde hace años, por su mérito y por los vastos conocimientos que posee, está encargado de la restauracion del palacio de Alhamar, y al cual se deberán ahora los adornos y alicatados de la sala árabe que se va á construir en las Tullerías.

Caja de ahorros de Madrid. Ayer han ingresado en este establecimiento 131,986 rs. vn., depositados por 2,361 individuos, de los cuales los 82 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 98,297 rs. 51 céntimos, á solicitud de 70 interesados.

Ateneo. Ante un numeroso y escogido concurso leyó antes de anoche, á la apertura de las cátedras del Ateneo científico-literario, el Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, á quien por tantos años viene aquella respetable corporacion literaria colocando á su cabeza, un bello discurso que fué oido con muestras del mayor interés.

Soledades del Pensamiento. Con este título ha publicado el Sr. D. Saturnino Bottach un bello libro, en el cual se hallan recopilados varios pensamientos morales y filosóficos, al que precede un prólogo del sábio escritor D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

Recomendamos á nuestros lectores la lectura de esta obra, que se halla de venta, al precio de 10 reales, en las librerías de Bailly-Bailliere, de Duran y de Lopez.

Estado sanitario. El temporal que ha hecho en la segunda semana de Noviembre ha sido benigno, igual, y propio de la estacion otoñal: el termómetro ni descendió del grado de la congelacion, ni pasó de los 15: la altura barométrica constantemente más bien elevada que baja, permaneciendo por lo regular entre las 26 pulgadas y de 2 á 4 líneas: los vientos del 3.° y 4.° cuadrante, y la atmósfera despejada, si bien no faltaron ráfagas, celajes y algunas nubes.

Pueden considerarse como la verdadera afeccion que ha reinado en este último setenario las fiebres intermitentes, pues excede su número á todas las enfermedades observadas durante él. Presentáronse bastantes corizas, fluxiones, oftalmías, erisipelas, anginas tonsilares, erupciones furunculosas y herpéticas, y no pocas calenturas catarrales, gástricas y reumáticas, con algunos padecimientos del tubo digestivo, señaladamente diarreas catarrales y biliosas, pero disminuyendo de un modo tan notable el número de los cólicos nerviosos, que es muy raro el que se observa.

Los afectos crónicos se aumentaron notablemente, pasando á este estado varios de los agudos, terminando de una manera funesta muchos de los primeros: así es que la mortandad no dejó de ser bastante numerosa, á pesar de ser sencillas las enfermedades agudas que más predominaron.

Periódico. Se ha repartido el prospecto de un nuevo periódico, que con el título de *El Telégrafo*, recopilará las noticias que den todos los demás diarios concernientes á la guerra de África, y las que reciba de un corresponsal que mandará al teatro de la guerra.

Crónicas. Van á publicarse las de la guerra de África, por D. Emilio Castelar, D. F. de Paula Canalejas, D. G. Cruzada Villamil y D. Miguel Morayta, en una edicion de lujo, ilustrada con profusion de láminas por D. José Vallejo, y estampadas en el establecimiento litográfico de D. Julio Donon.

Pintura. Está expuesto al público en el patio de la casa de la Nunciatura el cuadro al óleo, del Sr. Galofre, representando el acto solemne de los desposorios de S. A. la infanta Doña Amalia con el príncipe de Baviera.

¡Nos han vendido! El solar vendido en la Puerta del Sol, es el de la calle del Cármen, esquina á la de la Zarza.

En la subasta celebrada ayer, se han enagenado los señalados con las letras *E* y *F*, en las cantidades de 1.570,800 rs. y 1.398,300 reales.

Obra. Con el título de *Historia del regalismo español, y refutacion de las doctrinas canónico-legales propagadas por los escritores regalistas*, va á dar á luz el Sr. D. Pio de la Sota una obra que constará de tres tomos.

Otro mapa. Los ayudantes de obras públicas Sres. Reilló y Antave, están concluyendo un mapa topográfico de Marruecos, que comprende únicamente la parte de litoral en que es de suponer tengan lugar las operaciones de la guerra. Para su ejecucion han tenido á la vista todos los mejores trabajos hechos hasta el presente, los datos de la direccion de hidrografía y numerosos informes de viajeros.

Busto. El escultor Sr. Grajera está acabando el de Rojas Clemente, que será colocado en el jardin Botánico con los demás de otros célebres naturalistas, encargados á los Sres. Ponzano, Panucci y otros escultores no menos notables.

Aclaren Vds. el asunto. El agua del Lozoya de que están dotadas en Madrid las nuevas fuentes ó caños de vecindad, es de un color amarillento y tiene un sabor desagradable. Tal vez consista en el estado del canal, aunque para su limpieza ha trascurrido tiempo suficiente; pero sea cualquiera la causa, es indispensable que se corrija tan notable defecto, si no han de ser infructuosos los inmensos candales que se han gastado hasta ahora y que deben gastarse todavía en esta obra colosal.

Corazones de barro. En la semana anterior sufrió un soldado inglés en el campamento de Colchester, la pena de recibir cincuenta azotes. Se llama Drake, pertenece al regimiento núm. 37, habiendo cometido el delito de hurtar el contenido del bolsillo de un compañero. El delincuente sufrió la condena sin una queja, y en seguida fué conducido al hospital. Este es el segundo ejemplo recibido por un soldado del mismo regimiento en la semana pasada.

DE ESPECTÁCULOS.

Príncipe. En breve será puesto en escena en este teatro un drama titulado *Los moros del Riff*.

España en 1818. Se está ensayando en el teatro de Novedades, para ponerse en escena á la mayor brevedad, una comedia nueva que lleva este título.

La Ristori. Segun noticias, á mediados del próximo mes llegará á Madrid la célebre trágica Adelaida Ristori. Parece que se propone dar algunas funciones por su cuenta en uno de los teatros de esta capital.

Coliseos. El coliseo más grande del mundo es el teatro antiguo de la Opera en Parma. Los otros, siguiendo el órden de capacidad, son: el de San Cárlos, en Nápoles; la Scala, de Milan; el Gran Liceo, en Barcelona; el teatro Real, en Lóndres; el de Cárlos Félix, en Génova; el de Pagliano, en Florencia; el Imperial, en Moscow; el Real en Turin, y el de la Opera en Paris.

El gran teatro del Liceo de Barcelona, inaugurado el 4 de Abril de 1847, es capaz para 3,500 personas. Su platea tiene 27 metros 22 centímetroe eje menor, por 28 metros y 57 centímetros de eja mayor, y 20 de elevacion máxima. La embocadurr del escenario tiene 15 metros 86 centímetros, po- una profundidad total de 30 metros 78 centímetros.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

SECCION RELIGIOSA.

Santos de mañana. *San Eugenio I*, arzobispo y patron de Toledo, y *San Leopoldo*, marqués de Austria.

Funciones de iglesia. En la de monjas de San Fernando terminará el jubileo de las cuarenta horas.

En la iglesia del Sacramento y en San Isidro el real, habrá funcion de rogativa por el triunfo de las armas españolas en Africa.

En la parroquia de San Luis sigue la novena de María Santísima del Consuelo.

Sigue la devocion del mes de las Ánimas, y continúan los devotos ejercicios á las mismas, en los templos ya anunciados.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EL DIA 13 DE NOVIEMBRE.

1927 fanegas de trigo.
1379 arrobas de harina de id.
3093 libras de pan cocido.
6193 arrobas de carbon.
116 vacas, que componen 41,835 libras de peso.
685 carneros, que hacen 15,712 id. id.
36 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 13.

	Reales vellon arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca	47 á 50	18 á 20
Id. de carnero	14 1/2 á 15	18 á 20
Id. de ternera	66 á 86	34 á 42
Idem de cerdo	88 á 90	34 á 36
Tocino añejo	108 á 110	38 á 40
Idem fresco	»	34 á 36
Idem en canal	87 á 90	»
Lomo	»	á 42
Jamon	110 á 120	42 á 51
Aceite	77 á 78	24 á 26
Vino	30 á 38	10 á 12
Pan de dos libras	»	10 á 12
Garbanzos	30 á 42	10 á 16
Judías	22 á 30	8 á 12
Arroz	30 á 34	10 á 14
Lentejas	16 á 19	7 á 9
Carbon	7 á 8	»
Jabon	68 á 70	24 á 26
Patatas	5 á 6	2 á 3

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 13.

Trigo . . . . . de 44 3/4 á 54 1/2 rs. vn.
Cebada . . . . . de 29 a 30
Algarrobas . . . de » á 41 1/2

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 de Noviembre de 1859.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado 43-75 y 80 c.

Id. del 3 por 100 diferido, 33-65.

Material del tesoro no preferente con interés, no publicado,

Deuda amortizable de primera clase, 19-75.

Idem de segunda, id, 12-40 p.

Idem del personal, no publicado 10-05 p.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 88.

Idem de á 2,000 rs., 90.

Idem de 1.° de junio de 1851 de 2,000 rs., 88-50.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs., id., 86.

Idem de 1.° de julio de 1856 de á 2,000 rs., 86-50.

Acciones de obras públicas de 1.° de julio de 1858 86-50.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, 104-25.

Acciones y carpetas provisionales del ferro-carril de Alar á Santander, publicado, sin cupon, 75.

Idem de Barcelona á Zaragoza, id., id., 80.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-80.
París á 8 dias vista, 5-28 d.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	1/4		Lugo	1	
Alicante		3/8 d.	Málaga	par p.	
Almería		1/4	Murcia		
Avila			Orense	1 p.	
Badajoz	3/4 p.		Oviedo	par.	
Barcelona		1/4 d.	Palencia	1/2 d.	
Bilbao		1/2	Pamplona	par.	
Búrgos	par.		Pontevedra	7/8 p.	
Cáceres	1/2 p.		Salamanca	par.	
Cádiz	par.		San Sebastian		1/2 p.
Castellon			Santander		1/4 d.
Ciud.-Real			Santiago	1	
Córdoba	par.		Segovia	par.	
Coruña	1 d.		Sevilla	par.	
Cuenca			Soria	3/4 p.	
Gerona			Tarragona	par.	
Granada	par.		Teruel		
Guadalaj.ª	par.		Toledo	3/4	
Huelva			Valencia		1/2
Huesca			Valladolid		1/4
Jaen	3/8 p.		Vitoria		1/2
Leon	1/4		Zamora	3/4 d.	
Lérida			Zaragoza		1/4
Logroño	1/2				

ÚLTIMA HORA.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Turin 13.—La contestacion del rey á la célebre carta del emperador es conforme con los deseos manifestados en dicho documento.

Algunos diarios ingleses aconsejan á la Italia central la candidatura Garibaldi para la regencia, no habiéndola aceptado el príncipe Eugenio de Saboya por indicaciones de la Francia.

Marsella 13.—Continúa la escasez de trigos y harinas de todas clases en este mercado. Ha quedado habilitada la línea telegráfica de Génova. Son dignos de todo elogio el acierto y la actividad del vicecónsul español en esta plaza, á cuyo celo se debe el haber desechado, sin entrar en tratos, los ofrecimientos hechos al gobierno, de buques inútiles, por algunos armadores.

Las últimas noticias de la Italia central no son más consoladoras que las anteriores; y si las potencias no apresuran la formacion del Congreso, se temen desastres. (*Correo Autógrafo.*)

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Sesion del 14 de Noviembre de 1859.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la del sábado.

Se dió cuenta de que el Sr. Baeza ingresaba en la primera seccion.

Se mandaron archivar dos ejemplares de una obra que remitia el Sr. Velasco.

El Sr. Sierra interpeló al gobierno sobre las diversiones y espectáculos en tiempo santo de Cuaresma.

Entrándose en la órden del dia, se puso á discusion el proyecto de ferro-carril de Buitron, y obtuvo la palabra el Sr. Infante para combatir la totalidad, porque no se habia seguido ni una sola de las prescripciones que marca la ley general de fero-carriles.

El Sr. Luxán, como de la comision, defendió el proyecto, y dijo que puesto que no se concedia subvencion, no era necesario atenerse á la parte de la ley que marca que se consigne los medios con que los pueblos deban contribuir á la construccion de la via; con lo cual creia el Sr. Luxán que la cuestion de legalidad estaba salvada.

El Sr. Huelves pidió la palabra, en contra tambien, porque, en concepto de S. S., no era realizable el ferro-carril que se concedia, como habia sucedido en otras muchas concesiones, añadiendo que precisamente este proyecto se habia presentado sin ningun dato preciso, ni aun de la extension que ha de recorrer, y parecia que se deseaba esta aprobacion como un testamento de las Córtes próximas á cerrarse.

Rectificaron los Sres. Infante, Luxán y Huelves, y al retirarnos de la tribuna empezaba á hablar en pro el señor ministro de Fomento.

CONGRESO.

Sesion del dia 14 de Noviembre de 1859.

Se abrió á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa, con escasa concurrencia en las tribunas, y menos de señores diputados.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor ministro de Estado, de gran uniforme, subió á la tribuna y leyó el decreto de suspension de Córtes.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real. No hay funcion.

Príncipe. Funcion 28.—2.ª série.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El rey de bastos*, comedia original en tres actos.—Baile.—*En la cara está la edad*, comedia en un acto.

Circo. A las ocho de la noche.—*La campana de la Almudaina*, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—Baile.—*El aguador y el misántropo*, comedia en un acto.

Zarzuela. Funcion 14 de abono.—Tercer turno.—3.ª série.—A las ocho de la noche.—*El amor y el almuerzo*, juguete lírico en un acto.—*Entre mi mujer y el negro*, zarzuela.

Novedades. A las ocho de la noche.—Ultima representacion de *D. Pedro I de Castilla*, drama histórico en cuatro actos.

Plaza de Toros. Mañana martes (si el tiempo lo permite), á beneficio de los seis soldados del ejército que más se distingan en la guerra de África, se ejecutará una variada funcion de toros, novillos y mogiganga de *Moros y cristianos*. La plaza estará adornada.—La corrida empezará á las tres.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

A D. J. G.—*Lérida*.—No es culpa de esta administracion las faltas que V. expresa en la suya del 11, pues se sirve su suscricion con puntualidad. Sírvase V. avisar si continúan.

A D. J. F.—*Campanario*.—Se ha recibido el importe de su suscricion.

A D. J. E.—*Baena*.—Por el correo de hoy se remiten á V. los números que reclama en su atenta del 10.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; *Bailly-Baillieré*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

Provincias: En todas las librerías y administraciones de correos

Ultramar: *Habana*, D. A. X. San Martin.—*Santiago de Cuba*, don Juan Laugier.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Gunsco.

Extranjero: *París*, Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	Madrid.	Provincias. En metálico ó libranzas.	Provincias. En casa de los comisionados.	Ultramar.	Extranjero.
Un mes.	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. Ramon Arquellada.

Madrid, 1859.—Imp. de A. Vicente, Preciados 74.